

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-137-2015

OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I”

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES” del Capítulo V “VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el Cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho Informe de Verificación publicado el día veintiocho (28) de agosto de dos mil quince (2015), hasta el día primero (01) de septiembre de dos mil quince (2015).

Durante este periodo se presentaron observaciones a las cuales la entidad procede a dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN: Comunicado allegado por el Señor Daniel Gustavo Reyes Harker, Representante Legal del CONSORCIO AGUAS CHARALÁ, tanto físicamente como al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día primero (01) de septiembre de dos mil quince (2015) a la 01:31 p.m.

1. Componente Jurídico:

“(…)

En la Adenda 6 La Entidad solicita “5) Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria”.

Según el certificado de existencia aportado en la oferta (folio 30) DROMOS PAVIMENTOS S.A. fue constituida el 22 de Abril de 2008, en la Notaría 30 de Bogotá y la inscripción correspondiente se realizó en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 01210620 del 30 de abril de 2008 en el libro IX, lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal adjunto a esta comunicación. Dicha sociedad, se mantuvo matriculada en la Cámara de Comercio de Bogotá hasta el día 20 de mayo de 2015. Por decisión de la Asamblea de accionistas se realizó el cambio de Domicilio Social a la ciudad de Mosquera, Cundinamarca. El nuevo domicilio es jurisdicción de la Cámara de Comercio de Facatativá, en donde, después de los trámites internos entre las dos Cámaras de Comercio, se deja en firme la inscripción el día 12 de Junio de 2015 bajo el No. 00029878 del libro IX. Esto corresponde a un trámite interno entre cámaras de comercio por lo tanto nunca ha estado la sociedad sin inscripción.

Anexamos a la presente los documentos soportes de dicho trámite, ratificando que la Sociedad DROMOS PAVIMENTOS S.A. se encuentra constituida e inscrita en Cámara de Comercio desde el mes de Abril del 2008, plazo superior al año de constitución solicitado en el pliego de condiciones, por lo cual la oferta es válida y debe continuar en el proceso de evaluación de la presente licitación.

(...)"

RESPUESTA FINDETER:

Una vez analizada la observación presentada, se tiene que el proponente **cumple** con lo establecido en los Términos de Referencia, toda vez que el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá del 20 de Mayo de 2015 permite aclarar la información consignada a Folio 30 de la propuesta presentada, logrando establecer que la Persona Jurídica denominada DROMOS PAVIMENTOS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública No. 0001053 de Notaría 30 de Bogotá D.C. del 22 de Abril de 2008, inscrita el 30 de abril de 2008 bajo el Número 01210620 del Libro IX.

Igualmente dicho documento certifica, que por Escritura Pública No. 564 de Notaría 26 de Bogotá D.C. del 4 de mayo de 2015, inscrito en esa Cámara de Comercio, el 20 de mayo de 2015, bajo el número 01940612 del Libro IX, consta el cambio de domicilio de la ciudad/municipio de Bogotá D.C. a la ciudad/municipio de Mosquera (Cundinamarca).

En virtud de lo anteriormente citado, el Proponente cumple satisfactoriamente con el requisito establecido en los Términos de Referencia de la presenta convocatoria, que indican como Término de Constitución de la Persona Jurídica, que la misma cuente como mínimo, con un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Así las cosas y de conformidad con las razones expuestas, la Entidad considera procedente la observación propuesta.

OBSERVACIÓN: Comunicado allegado por el Señor Yamil Alberto Sabbagh Correa, Representante Legal del CONSORCIO ALIANZA YDN- CHARALÁ, tanto físicamente como al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día primero (01) de septiembre de dos mil quince (2015) a las 02:48 p.m.

“(…)

Con relación a nuestra calificación como NO HABILITADOS y referente a la causal de no cumplimiento referente al Ingeniero Ramón Andrade Castillo y considerando que manifiestan en el informe:

“Contrato No. 2. Teniendo en cuenta la certificación presentada por el proponente para la etapa de subsanación, suscrita por la doctora Maira Lugo Jiménez quién es la subgerente de la empresa consultora Ramón Andrade y Compañía Ltda, se informa que la misma NO CUMPLE con lo solicitado en la verificación de los requisitos habilitantes, toda vez que dicha certificación presentada en el marco de la subsanación difiere de la certificación anexa en la propuesta inicial.”

Al respecto, es necesario aclarar que la certificación inicialmente aportada con nuestra propuesta adolecía de un error aritmético por cuanto la sumatoria de la tubería diseñada arroja un total diferente al señalado, como se aprecia a continuación, ya que se indicaba un total de tubería diseñada de **11.046 ml** de tubería PVC discriminadas así;

5.958 ml de 150 mm
10.156 ml de 200 mm
575 ml de 250 mm
12 mm de 315 mm

Lo cual no es correcto ya que dicha suma da como resultado **16.689 ml**.

En segundo lugar, en lo que respecta a la longitud diseñada de tubería de 315 mm se cometió un error de digitación, al indicar como longitud diseñada 12 mm en un diámetro de 350 mm, medida que de interpretarse literalmente llevaría a concluir que en la ejecución del diseño correspondiente se incluyeron 12 mm de tubería de 315 mm lo que no genera ninguna utilidad en una red ni de acueducto ni de alcantarillado, en donde inclusive la longitud del empalme de dicha tubería sería mayor de la longitud equívocamente indicaba en la certificación.

En atención a dichos defectos y en respuesta al comunicado ICAT-137-09 enviado el día 21 de agosto por medio del cual el Patrimonio requirió la complementación o aclaración en el marco de los requisitos habilitantes de la experiencia acreditada mediante la certificación suscrita por la doctora Maira Lugo Jiménez, se procedió a solicitar la corrección de los errores, aritmético y de digitación, que se cometieron en la certificación inicial, aportando una certificación en la que se corrigen los mismos, acreditando las cantidades realmente diseñadas. Lo anterior podrá verificarse igualmente en la certificación emitida por el Alcalde de Santa Catalina (Bolívar) –anexa-, entidad contratante mediante el cual el profesional adquirió la experiencia acreditada para el proceso de selección y la cual ratifica la información suministrada, con el entender que hubiera la mínima duda de la inexactitud de la información certificada inicialmente.

Así, en lo relacionado con el error aritmético y la posibilidad de corrección debe tenerse en cuenta que dentro de los mismos términos de referencia se autoriza a la CONTRATANTE en el numeral 5.3. CONSIDERACIONES GENERALES a la corrección de errores aritméticos en las ofertas económicas, permitiendo la acreditación como “resultado total correcto” el resultante de la operación después de efectuar las correcciones; autorización que al permitirse en el criterio de puntuación de las propuestas, con mucha más razón debe permitirse al verificar los requisitos habilitantes.

Ahora bien, en cuanto a la corrección del error de digitación en la certificación, no puede perderse de vista que los términos de referencia son claros en su numeral 3.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO en establecer la posibilidad de subsanar los requisitos de las propuestas que no sean objeto de calificación y puntuación, así:

“Se podrán solicitar subsanaciones sobre todos los aspectos de la propuesta, con excepción de aquellos que sean objeto de calificación y puntuación. Las solicitudes de subsanación serán enviadas a cada uno de los proponentes, otorgando un término para subsanar. Las subsanaciones recibidas de manera extemporánea no serán tenidas en cuenta, de modo que el oferente que no aporte para efecto de subsanación los soportes o aclaraciones solicitadas, su propuesta quedará inhabilitada”.

De esta manera, con la certificación aclaratoria aportada el día 25 de agosto de 2015 en respuesta al requerimiento ICAT-137-09 se procedió a obrar conforme lo establecen los términos de referencia, esto es, subsanando dentro del término conferido, dando lugar a la habilitación de la propuesta.

En consecuencia y estando acreditadas las condiciones de experiencia requeridas por los términos de referencia, solicitamos se proceda a declarar habilitada la propuesta del **CONSORCIO ALIANZA YDN - CHARALA**.

(...).

RESPUESTA FINDETER:

Una vez analizadas las observaciones presentadas, se tiene que el proponente **cumple** con lo establecido en los Términos de Referencia.

A continuación, nos permitimos realizar la siguiente precisión al respecto:

- a) En el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes debidamente publicado el día 28 de agosto del presente año, a través de la página web establecida; se produjo un error de carácter técnico con el documento en PDF publicado, relacionado con la Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico,

en el cual no se relacionó la totalidad de la verificación realizada; sin que ello afecte en medida alguna, el resultado emitido en la fecha indicada. En virtud de ello, mediante el presente informe, se allega la verificación de orden jurídico completa.

Se adjunta como documento anexo el informe de verificación de requisitos habilitantes

Para constancia, se expide a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

Fideicomiso Patrimonio Autónomo - Asistencia Técnica Findeter - Fidubogotá.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-137-2015

OBJETO: "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I"

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo V, Numeral 3.3 Findeter en su calidad de Comité Evaluador presenta el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de requisitos habilitantes realizada del 18 al 27 de agosto 2015.

PROponentes.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1, UNIÓN TEMPORAL SANTANDER 137	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
2, CONSORCIO CONSTRUCTOR COMUNERO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO
3, UNIÓN TEMPORAL VRJ CHARALÁ	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
4, MEÍA ACEVEDO S.A	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	NO	SI	NO	NO HABILITADO
5, CONSORCIO OBRAS CHARALÁ	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
6, ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A	SI	NO	N/A	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
7, UT ALCANTARILLADO CHARALÁ	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
8, CONSORCIO PROSPERIDAD 2015	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO
9, CONSORCIO ALIANZA YDN - CHARALÁ	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
10, CONSORCIO SANEAMIENTO CHARALÁ	SI	NO	N/A	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
11, CONSORCIO MUCHA 109	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
12, CONSORCIO AGUAS CHARALÁ	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO
13, CONSORCIO ALCANTARILLADO CHARALÁ	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	SI	SI	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-137-2015

OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 01

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL SANTANDER 137

LYDCO INGENIERÍA S.A.S.: 35%

INGECOL S.A.: 30%.
CONSULTOR CAPITAL S.A.S.: 5%GRUPO
GRUPO EMPRESARIAL

INGECOL S.A.S.: 30%

REPRESENTANTE LEGAL: LINA JISELA MURCIA CUELLAR

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. REGISTRO MERCANTIL					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. (NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)	CUMPLE	Folios 10 a 31			LYDCO INGENIERÍA S.A.S.: Matrícula No.: 01825965 del 8 de agosto de 2008. Renovación de la Matrícula: 30 de marzo de 2015. Último año renovado: 2015. (Según Certificado de Existencia y Representación Legal del 13/08/2015). INGECOL S.A.: Matrícula: 05-115115-04 del 2004/08/02. Fecha de Renovación: Marzo 31 de 2015. (Según Certificado de Existencia y Representación Legal del 23/07/2015). GRUPO CONSULTOR CAPITAL S.A.S.: Matrícula No.: 02146670 del 30/09/2011. Renovación de la Matrícula: 27/03/2015. Último año renovado: 2015. (Según Certificado de Existencia y Representación Legal del 03/08/2015). GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.: Matrícula No. 02022881 del 03/09/2010. Renovación de la Matrícula: 30/03/2015. Último año renovado: 2015. (Según Certificado de Existencia y Representación Legal del 04/08/2015).
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE				
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folios 10 a 31			LYDCO INGENIERÍA S.A.S.: Certificado de Existencia y Representación Legal del 13/08/2015. INGECOL S.A.: Certificado de Existencia y Representación Legal del 23/07/2015. GRUPO CONSULTOR CAPITAL S.A.S.: Certificado de Existencia y Representación Legal del 03/08/2015. GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.: Certificado de Existencia y Representación Legal del 04/08/2015.
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	Folios 10 a 31			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folios 10 a 31			LYDCO INGENIERÍA S.A.S.: "La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE." INGECOL S.A.: "Que por Escritura Pública Nro. 397, del 24/02/2012, antes citada consta: Modificar el monto máximo autorizado a contratar al Gerente en el Artículo 67 de los Estatutos otorgándole capacidad de contratación hasta por la suma de CINCUENTA MIL (50.000) Salarios Mínimos Vigentes de la fecha de suscripción del Contrato". GRUPO CONSULTOR CAPITAL S.A.S.: "La Sociedad será gerenciada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA Y POR LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE". GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.: "El Gerente está facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, SIN LÍMITE DE CUANTÍA".
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folios 10 a 31			LYDCO INGENIERÍA S.A.S.: Bogotá, D.C. INGECOL S.A.: Bucaramanga. GRUPO CONSULTOR CAPITAL S.A.S.: Bogotá, D.C. GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.: Bogotá, D.C.

<p>Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Folios 10 a 31</p>		<p>LYDCO INGENIERÍA S.A.S.: Constitución: 04/08/2008, inscrita el 08/08/2008. INGECOL S.A.: Constitución: 29/07/2004, inscrita el 02/08/2004. GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.: Constitución: 30/09/2011, inscrita el 30/09/2011. GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.: Constitución: 23/08/2010, inscrita el 03/09/2010.</p>
<p>Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Folios 10 a 31</p>		<p>LYDCO INGENIERÍA S.A.S.: INDEFINIDO. INGECOL S.A.: Desde el 29/07/2004 hasta el 15/05/2031. GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.: INDEFINIDO. GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.: INDEFINIDO.</p>
<p>Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Folios 10 a 31</p>		<p>LYDCO INGENIERÍA S.A.S.: "La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE." INGECOL S.A.: "Que por Escritura Pública Nro. 397, del 24/02/2012, antes citada consta: Modificar el monto máximo autorizado a contratar al Gerente en el Artículo 67 de los Estatutos otorgándole capacidad de contratación hasta por la suma de CINCUENTA MIL (50.000) Salarios Mínimos Vigentes de la fecha de suscripción del Contrato". GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.: "La Sociedad será gerenciada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA Y POR LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE". GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.: "El Gerente está facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, SIN LÍMITE DE CUANTÍA".</p>
<p>El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Folios 10 a 31</p>		<p>LYDCO INGENIERÍA S.A.S.: Germán Torres Torres, C.C. No. 79.511.641. INGECOL S.A.: Gladys Alicia Ojeda, C.C. No. 63.345.269. GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.: N/A. GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.: Mónica Andrea Martínez Idárraga, C.C. No. 1.110.470.422.</p>
<p>La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.</p>	<p>NO APLICA</p>			
<p>3. CÉDULA DE CIUDADANÍA</p>				
<p>En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.</p>	<p>NO APLICA</p>			
<p>En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Folios 37 a 40</p>		<p>LYDCO INGENIERÍA S.A.S.: Lina Jisela Murcia Cuellar, C.C. No. 53.063.801. INGECOL S.A.: Cristian Gómez Mejía, C.C. No. 91.109.069. GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.: Juan Carlos Bonilla Cabezas, C.C. No. 93.401.974. GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.: Jose Luis Rada Rayo, C.C. No. 79.958.305.</p>
<p>La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.</p>	<p>NO APLICA</p>			
<p>La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.</p>	<p>NO APLICA</p>			
<p>4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>				
<p>Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Folios 42 a 46</p>		
<p>Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Folios 42 a 46</p>		<p>LYDCO INGENIERÍA S.A.S.: Certificado del 05/08/2015. INGECOL S.A.: Certificado del 05/08/2015. GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.: Certificado del 05/08/2015. GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.: Certificado del 05/08/2015.</p>
<p>La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.</p>	<p>NO APLICA</p>			

5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 48 a 55			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 48 a 55			LYDCO INGENIERÍA S.A.S.: Certificados del 05/08/2015. INGECOL S.A.: Certificados del 05/08/2015. GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.: Certificados del 05/08/2015. GRUPO EMPRESARIAL INGENCO S.A.S.: Certificados del 05/08/2015.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	Folios 57 a 64			Aseguradora: Liberty Seguros S.A. No. Póliza: 2549249 Anexo.
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	NO CUMPLE		"Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente." Favor aportar dicho documento.	SUBSANÓ	
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	Folios 57 a 64			Fecha de expedición: 06/08/2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folios 57 a 64			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folios 57 a 64			Valor Asegurado: \$1.060.618.954,20
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	NO CUMPLE	Folios 57 a 64	"La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE". Favor subsanar dicho documento.	SUBSANÓ	
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	Folios 57 a 64			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	Folios 57 a 64			
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	Folios 57 a 64			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE	Folios 57 a 64			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 18/08/2015. b. Teléfono o página web consultada: Teléfono Bogotá: 3077050 c. Hora de la consulta: 03:53 p.m.

8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO				
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE			Verificación efectuada por la Vicepresidencia de Crédito y Riesgos.
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folios 66 a 69		
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA			
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES				
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	NO CUMPLE	Folios 71 a 74	<p><i>"El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje".</i></p> <p><i>Sin embargo, en las certificaciones presentadas por todos los miembros que conforman la Unión Temporal, no se puede verificar o constatar que la persona jurídica, se encuentra al día con las obligaciones enunciadas anteriormente, en lo correspondiente a los últimos seis meses, al igual que la obligación relacionada con los aportes a Cajas de Compensación Familiar. Favor subsanar dicho documento.</i></p>	SUBSANÓ
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA	Folios 71 a 74		
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	Folios 71 a 74		
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	Folios 71 a 74		
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA			
11. ABONO A LA OFERTA				
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	Folios 6 a 8		El Ingeniero Civil Diego Fernando Ayala Sombredero, con Matrícula Profesional 25202-141109 CND y certificado expedido por el COPNIA el día 19/03/2015 avala la propuesta.
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	CUMPLE	Folio 170		
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA			
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)				
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:				
a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	CUMPLE	Folios 33 a 35		
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	Folios 33 a 35		
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	Folios 33 a 35		R.L.: LINA JISELA MURCIA CUELLAR. R.L.S.: DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO.

d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	CUMPLE	Folios 33 a 35			
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	Folios 33 a 35			LYDCO INGENIERÍA S.A.S.: 35% INGECOL S.A.: 30% GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.: 5% GRUPO EMPRESARIAL INGEVOL S.A.S.: 30%
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE	Folios 33 a 35			
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	CUMPLE	Folios 33 a 35			LYDCO INGENIERÍA S.A.S.: Bogotá D.C. INGECOL S.A.: Bucaramanga GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.: Bogotá D.C. GRUPO EMPRESARIAL INGEVOL S.A.S.: Bogotá D.C.
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	Folios 33 a 35			Bogotá, D.C.
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	CUMPLE				
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.					
Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folios 2 a 4			La carta de presentación se encuentra debidamente diligenciada sin alteraciones en el numeral 7.
15. CONFLICTO DE INTERÉS.					
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folios 2 a 4			La carta de presentación se encuentra debidamente diligenciada sin alteraciones en el numeral 7.
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.					
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE				No registran antecedentes penales

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.2. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o alterados que determinen el resultado de la evaluación.	NO	
1.6. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciera.	NO	
1.7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia	NO	
1.12. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representantes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representantes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.16. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.17. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.18. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.19. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.22. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.23. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.24. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente UNIÓN TEMPORAL SANTANDER 137 , se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE .

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-137-2015



OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 08

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO PROSPERIDAD 2015

INTEGRANTES DEL PROPONENTE: 1) HORACIO VEGA CARDENAS C.C. 91,209,970: (% PARTICIPACIÓN: 30%)
2) VNF SAS NIT. 900.049.274-8: (% PARTICIPACIÓN: 30%); LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. NIT. 825000164-2 (% PARTICIPACIÓN: 40%)

REPRESENTANTE LEGAL: HORACIO VEGA CÁRDENAS

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. REGISTRO MERCANTIL					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. <i>(NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)</i>	CUMPLE	Folios 8 y 12			LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A., con matrícula No. 00052765. VNF SAS, con matrícula 01537896 del 07 de octubre de 2005.
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	Folios 8 al 11 y 12 al 14			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folios 8 al 11 y 12 al 14			LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.: Certificado expedido el día 04/08/2015. VNF S.A.S.: Certificado expedido el día 31/07/2015.
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	Folios 8 al 11 y 12 al 14			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folios 8 al 11 y 12 al 14			El R.L. de la empresa LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. se encuentra debidamente facultado para comprometer la sociedad. El R.L. de la empresa VNF S.A.S. EL R.L. ano tiene restricciones ni limitaciones en la celebración de contratos.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folios 8 al 11 y 12 al 14			LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.: Rioacha. VNF S.A.S.: Bogotá
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folios 8 al 11 y 12 al 14			LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.: Constitución: 09 de Enero de 1996. VNF S.A.S.: Constitución: 08 de septiembre de 2005.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Folios 8 al 11 y 12 al 14			LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.: Duración: 10 de Febrero de 2060. VNF S.A.S.: Duración: Indefinido.
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	Folios 8 al 11 y 12 al 14			Ninguno de los integrantes tiene restricciones
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE	Folios 8 al 11 y 12 al 14			REVISOR FISCAL de LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.: Luis Guillermo Bernal Acosta. REVISOR FISCAL de VNF S.A.S.: Henry Arturo Mozo Herrera
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	CUMPLE	40			Uno de los integrantes del Consorcio es Persona Natural: Horacio Vega Cardenas
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	Folios 40 y 43			R.L. de LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.: Barros Zimmerman Dario Cohen. C.C.: No. 84,030,269. R.L. de VNF S.A.S.: Horacio Vega Cardenas C.C.: No. 91,209,970
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 33 y 34		No se reportan antecedentes de carácter fiscal
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 33 y 34		Certificados expedidos el 04 de agosto de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 35 a 38		No se registran antecedentes disciplinarios
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 35 a 38		Certificados expedidos el 04 de agosto de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA			
6. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anejar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA			
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	Folio 5 20 a 22		Aseguradora: Confianza No. Póliza: 01 CU074737 No. Certificado: 01 CU123371
Con la póliza se deberá anejar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	Folio 20		El proponente allegó Constancia de Pago de Prima del 05/08/2015.
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	Folio 20		Fecha de expedición: 05/08/2015

Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folio 20			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folio 20			Valor Asegurado: \$1 060.618.955
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	Folio 20			Vigencia: Desde el 10/08/2015 hasta el 23/12/2015.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	Folio 20			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	Folio 20			CONSORCIO PROSPERIDAD 2015
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	Folio 20			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE	Folio 20			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 18/08/2015. b. Teléfono o página web consultada: c. Hora de la consulta: 04:18 p.m.
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folios 41, 42 y 44			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	NO CUMPLE	Folios 25 al 27	Se requiere al proponente para que corrija la certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de los integrantes del Consorcio VNF S.A.S. y LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A., firmada por sus respectivos Revisores Fiscales, ya que las mismas presentan una inconsistencia cuando afirman que han realizado el pago de aportes parafiscales, y posteriormente dicen que no se encuentran obligadas a cancelar ICBF, SENA, y Seguridad Social en Salud por pagar el impuesto sobre la renta para la equidad CREE. También en este mismo sentido debe corregirse la certificación expedida por la persona natural, integrante del consorcio, Horacio Vega Cardenas.		SUBSANÓ
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	Folios 25 al 27			
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	Folios 25 al 27			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	Folios 25 al 27			
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	Folios 28 y 29			El integrante del Consorcio Horacio Vega Cardenas allega planillas de pago de seguridad social.

11. ABONO A LA OFERTA					
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	Folios 5 Y 6			Uno de los integrantes del Consorcio es persona natural y figura como representante legal del mismo, no obstante, es ingeniero civil según Matrícula Profesional y Certificado Copnia.
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	CUMPLE	Folio 46			Obra certificado expedido por el Revisor Fiscal de la Empresa LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A., constatando que es una sociedad de las CERRADAS.
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:	CUMPLE	Folios 16 al 18			
a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	CUMPLE	Folios 16 al 18			
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	Folios 16 al 18			
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	Folios 16 al 18			R.L.P.: Horacio Vega Cardenas. R.L.S.: Dalia Ines Barros Serrano
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	CUMPLE	Folio 16			
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	Folio 17			VNF SAS: 30% - HORACIO VEGA CARDENAS: 30% - LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.: 40%
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE	Folios 16 al 18			
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	CUMPLE	Folios 16 al 18			VNF SAS: Bogotá - HORACIO VEGA CARDENAS: Bogotá - LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.: Riocha
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	Folios 16 al 18			Bogotá.

Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	CUMPLE			
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.				
Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folio 3		
15. CONFLICTO DE INTERÉS.				
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folio 3		
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.				
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 31 y 32		No registran antecedentes penales

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.2. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o alterados que determinen el resultado de la evaluación.	NO	
1.6. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciera.	NO	
1.7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia	NO	
1.12. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representantes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representantes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.16. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.17. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.18. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.19. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.22. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.23. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.24. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente CONSORCIO PROSPERIDAD 2015 , se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE .

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.



CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-137-2015

OBJETO: LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 12

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO AGUAS CHARALÁ

INTEGRANTES DEL PROPONENTE: 1) DROMOS PAVIMENTOS S.A. NIT. 900.215.394-5 (% PARTICIPACIÓN: 50%)
2) DEPURACIÓN DE AGUAS MEDITERRANEO SUCURSAL EN COLOMBIA. NIT. 9900.456.075-4. (% PARTICIPACIÓN: 50%)

REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL GUSTAVO REYES HARKER

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. REGISTRO MERCANTIL					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. (NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)	NO APLICA				Los integrantes del consorcio son personas jurídicas
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	Folios 29 a 41 y 43 a 45			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	Folios 29 a 41 y 43 a 45			DROMOS S.A.: Certificado expedido el día 06/08/2015. DAM S.A.: Certificado expedido el día 28/07/2015.
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	Folios 32 y 44			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	Folios 37 Y 45			Los representantes de las sociedades no tiene limitaciones para presentar oferta y celebrar el contrato
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	Folios 29 y 43			DROMOS S.A.: Mosquera DAM S.A.: Bogotá
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo un (1) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	NO CUMPLE	Folios 30 y 43	DROMOS S.A.: La sociedad fue constituida el 22 de abril de 2008 e inscrita el 12 de junio de 2015, razón por la cual, la sociedad no cumple con el término mínimo de constitución de un (1) año establecido en los términos de Referencia, ello por cuanto la sociedad es oponible desde la fecha de su inscripción y tal fecha es 12 de junio de 2015.	Una vez analizada la observación presentada, se tiene que el proponente CUMPLE con lo establecido en los Términos de Referencia.	DROMOS S.A.: La sociedad fue constituida el 22 de abril de 2008 e inscrita el 12 de junio de 2015, razón por la cual, la sociedad no cumple con el término mínimo de constitución de un (1) año establecido en los términos de Referencia, ello por cuanto la sociedad es oponible desde la fecha de su inscripción y tal fecha es 12 de junio de 2015. DAM S.A.: La sociedad fue matriculada el 22 de julio de 2011, es decir, cumple con el término mínimo de constitución e un año establecido en los términos de referencia.
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.	CUMPLE	Folios 30 a 43			DROMOS S.A.: Tiene vigencia hasta el 22 de abril de 2058 DAM S.A.: Tiene vigencia hasta el 7 de julio de 2026
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	Folios 37 Y 45			Los representantes de las sociedades no tienen limitaciones para contratar
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE	Folios 39 y 1145			DROMOS S.A.: Eduardo Trujillo DAM S.A.: Libardo Gabriel Gómez
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	Folio 24			DROMOS S.A.: Gustravo Daniel Reyes
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	CUMPLE	A folio 26			DAM S.A.: Alejandro Camarasa

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA			
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 103 a 107		
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 103 a 107		DROMOS S.A.: Expedidos el 16 de julio, se procedió a verificarlos en la web por la fecha de expedición anterior a 30 días DAM S.A.: Expedidos el 28 de agosto de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA			
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	Folios 110 a 114		
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	Folios 110 a 114		DROMOS S.A.: Expedidos el 16 de julio, se procedió a verificarlos en la web por la fecha de expedición anterior a 30 días DAM S.A.: Expedidos el 28 de agosto de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA			
6. APODERADOS				
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA			
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA			
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA			
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA			
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA			
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	Folio 14		Aseguradora: Seguros Mundial No. Póliza: NB-100045752 No. De Certificado: 70423827 No. Certificado: Anexo 1
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	Folio 21		El proponente allegó Recibo de Caja No. 14002898 del 06/08/2015 por medio del cual se verifica el pago de la prima correspondiente.
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	Folio 14		Fecha de expedición: 11/08/2015

Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	Folio 14			Seriedad de la oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	Folio 14			Valor Asegurado: \$1 060.618.954,20
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	Folio 14			Vigencia: Desde el 10/08/2015 hasta el 25/12/2015.
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	Folio 14			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	Folio 14			
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	Folio 14			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE	Folio 14			Los porcentajes son acordes a la conformación del consorcio indicada en el documento consorcial
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				a. Fecha de verificación: 18/08/2015. b. Teléfono o página web consultada: 2855600 c. Hora de la consulta: 04:25 p.m.
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	Folios 49 a 51			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
El proponente deberá acreditar a la fecha de cierre del proceso de selección, que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.	NO CUMPLE	Folios 80 a 82	El Integrante del consorcio Depuración de Aguas de Mediterráneo Sucursal en Colombia debe aclarar el formato No. 2 certificado de pago de parafiscales y sistema general de seguridad social integral, por cuanto manifiesta que paga parafiscales y CREE y según la reforma a dicho sistema, los parafiscales y el CREE son excluyentes acorde a la conformación del consorcio indicada en el documento consorcial.		SUBSANÓ
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013), deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	CUMPLE	Folios 80 a 82			
En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada.	CUMPLE	Folios 80 a 82			
La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				

11. ABONO A LA OFERTA					
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	A folio 6			El Representante Legal del Consorcio es Ingeniero Civil
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	CUMPLE				
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:	CUMPLE	Folios 11 a 12			
a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	CUMPLE	Folios 11			
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	Folios 11			
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	Folios 11			R.L.P.: Daniel Gustavo Reyes R.L.S.: Alejandro Camarasa
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	CUMPLE	Folios 11			
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	Folio 11			
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE				
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	CUMPLE	Folio 11			
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	Folio 12			

Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	CUMPLE			
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.				
Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folios 5 y 6		La carta de presentación se encuentra debidamente diligenciada sin alteraciones en el numeral 7.
15. CONFLICTO DE INTERÉS.				
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE	Folios 5 y 6		La carta de presentación se encuentra debidamente diligenciada sin alteraciones en el numeral 7.
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.				
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE			El día 20/08/2015 se consultó la página de la Policía Nacional en la cual se verificó que los señores Daniel Reyes y Alejandro Camarasa, no registran antecedentes judiciales.

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.2. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o alterados que determinen el resultado de la evaluación.	NO	
1.6. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciera.	NO	
1.7. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.10. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.11. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia	NO	
1.12. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representantes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.	NO	
1.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representantes se encuentre reportado en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.16. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.17. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.18. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.	NO	
1.19. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.22. Cuando el documento de constitución del oferente plural no presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.23. Cuando el oferente no reúne la totalidad de los requerimientos establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.24. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente CONSORCIO AGUAS CHARALÁ , se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE .

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:
27/08/2015	PAF-ATF-O-137-2015	\$ 10.606.189.542
Nombre Proponente:	Nit:	
UNION TEMPORAL SANTANDER 137		
Integrante 1:	Nit 1:	
LYDCO INGENIERIA SAS	900.233.698-5	
Integrante 2:	Nit 2:	
INGECOL S.A.	804.017.671-3	
Integrante 3:	Nit 3:	
GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	900.379.869-5	
Integrante 4:	Nit 4:	
GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900.468.097-8	
Integrante 5:	Nit 5:	
		

Municipio:
CHARALÁ
Tipo Proponente:
Unión Temporal
Part. (%) 1:
35%
Part. (%) 2:
30%
Part. (%) 3:
30%
Part. (%) 4:
5,0%
Part. (%) 5:

No. Carpeta:

1

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LYDCO INGENIERIA SAS	INGECOL S.A.	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS
Fecha Carta CC:	14-ago-15		14-ago-15	14-ago-15	04-ago-15	25-ago-15	03-ago-15	14-ago-15	12-ago-15
Monto Carta CC:	\$ 2.000.000.000		\$ 600.000.000	\$ 100.000.000	\$ 150.000.000	\$ 70.000.000	\$ 200.000.000	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE		BANCO DE OCCIDENTE	BANCOLOMBIA	BANCO PICHINCHA	BBVA	BANCO PICHINCHA	BANCOLOMBIA	BANCO CAJA SOCIAL
Part. (%)	0%	0%	0%	0,00%					0,00%

	LYDCO INGENIERIA SAS	INGECOL S.A.	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	LYDCO INGENIERIA SAS	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
¿La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
¿La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
¿La carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?										
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 40% del PO?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 4.320.000.000	\$ 4.242.475.817	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **26/08/2015**

Convocatoria: **PAF-ATF-O-137-2015**

Nombre Proponente:
CONSORCIO CONSTRUCTOR COMUNERO

Integrante 1: **MEYAN S.A.**

Integrante 2: **ZR INGENIERIA S.A.**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 10,606,189,542**

Nit:

Nit 1: **800.143.586-1**

Nit 2: **800.000.296-5**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **CHARALÁ**

Tipo Proponente:
Consorcio

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

2

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MEYAN S.A.	ZR INGENIERIA S.A.			
Fecha Carta CC:	29-jul-15				
Monto Carta CC:	\$ 4,242,476,000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	50%	50%			

	MEYAN S.A.	ZR INGENIERIA S.A.				OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y especifica en el texto de la certificación?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE					Se comprobó el número de identificación del representante que firma la carta ante la Superfinanciera. c.c 79340356
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 40% del PO?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					Presenta carta de cupo de crédito cumpliendo con el punto con el punto 9, Subcapitulo II, Capitulo IV de los Términos de Referencia.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CREDITO	\$ 4,242,476,000	\$ 4,242,475,817	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	19/08/2015	Convocatoria:	PAF-ATF-O-137-2015
Nombre Proponente:	UNION TEMPORAL VRJ CHARALA		
Integrante 1:	VIÑAS RUSSI SAS		
Integrante 2:	JIMENEZ INGENIERIA SAS		
Integrante 3:			
Integrante 4:			
Integrante 5:			

Presupuesto:	\$ 10.606.189.542
Nit:	
Nit 1:	890.110.582-6
Nit 2:	900.187.048-0
Nit 3:	
Nit 4:	
Nit 5:	

Municipio:	CHARALÁ
Tipo Proponente:	Unión Temporal
Part. (%) 1:	50%
Part. (%) 2:	50%
Part. (%) 3:	
Part. (%) 4:	
Part. (%) 5:	

No. Carpeta:	3
--------------	----------

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	VIÑAS RUSSI SAS	JIMENEZ INGENIERIA SAS			
Fecha Carta CC:	13-ago-15				
Monto Carta CC:	\$ 4.242.475.817				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	VIÑAS RUSSI SAS	JIMENEZ INGENIERIA SAS				OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y especifica en el texto de la certificación?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 40% del PO?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPU DE CRÉDITO	\$ 4.242.475.817	\$ 4.242.475.817	CUMPLE

CUMPLE:	CUMPLE
---------	---------------

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
19/08/2015	PAF-ATF-O-137-2015
Nombre Proponente:	
4. MEJIA ACEVEDO SAS	
Integrante 1:	4. MEJIA ACEVEDO SAS
Integrante 2:	
Integrante 3:	
Integrante 4:	
Integrante 5:	

Presupuesto:
\$ 10.606.189.542
Nit:
890.927.276-4
Nit 1:
890.927.276-4
Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:
CHARALÁ
Tipo Proponente:
P. Jurídica
Part. (%) 1:
100%
Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:
4

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	4. MEJIA ACEVEDO SAS				
Fecha Carta CC:	13-ago-15				
Monto Carta CC:	\$ 4.242.475.817				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	4. MEJIA ACEVEDO SAS					OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y especifica en el texto de la certificación?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 40% del PO?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 4.242.475.817	\$ 4.242.475.817	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/08/2015 Convocatoria: PAF-ATF-O-137-2015

Nombre Proponente:
CONSORCIO OBRAS CHARALA

Integrante 1:
OINCO LTDA

Integrante 2:
FELD INGENIERIA SAS

Integrante 3:
GERMAN VILLANUEVA CALDERON

Integrante 4:
CONSTRUCCION SOCIAL SAS

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 10.606.189.542

Nit:

Nit 1:
900.037.384-8

Nit 2:
900.262.799-4

Nit 3:
12547660

Nit 4:
819.002.537-3

Nit 5:

Municipio: CHARALÁ

Tipo Proponente:
Consortio

Part. (%) 1:
40%

Part. (%) 2:
30%

Part. (%) 3:
15%

Part. (%) 4:
15,0%

Part. (%) 5:

No. Carpeta:
5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OINCO LTDA	FELD INGENIERIA SAS	GERMAN VILLANUEVA CALDERON	CONSTRUCCION SOCIAL SAS	
Fecha Carta CC:	14-ago-15				
Monto Carta CC:	\$ 4.242.475.817				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%	30%	15%	15,00%	

	OINCO LTDA	FELD INGENIERIA SAS	GERMAN VILLANUEVA CALDERON	CONSTRUCCION SOCIAL SAS		OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explícita y específica en el texto de la certificación?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 40% del PO?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 4.242.475.817	\$ 4.242.475.817	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **20/08/2015** Convocatoria: **PAF-ATF-O-137-2015**

Nombre Proponente:
ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS

Integrante 1:
Integrante 2:
Integrante 3:
Integrante 4:
Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 10,606,189,542**

Nit: **890.918.866-1**

Nit 1:
Nit 2:
Nit 3:
Nit 4:
Nit 5:

Municipio: **CHARALÁ**

Tipo Proponente:
P. Jurídica

Part. (%) 1:
Part. (%) 2:
Part. (%) 3:
Part. (%) 4:
Part. (%) 5:

No. Carpeta:

6

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS				
Fecha Carta CC:	10-ago-15				
Monto Carta CC:	\$ 4,242,475,816				
Expedida por:	Bco de Bogotá				
Part. (%)					

	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS					OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y especifica en el texto de la certificación?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 40% del PO?						
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 4,242,475,816	\$ 4,242,475,816	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
19/08/2015	PAF-ATF-O-137-2015
Nombre Proponente:	
UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO CHARALA	
Integrante 1:	
EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	
Integrante 2:	
CONHYDRA S.A. E.S.P	
Integrante 3:	
OBRAS Y MÁQUINAS S.A.S	
Integrante 4:	
	
Integrante 5:	
	

Presupuesto:
\$ 10.606.189.542
Nit:

Nit 1:
800.202.400-2
Nit 2:
811.011.165-6
Nit 3:
800.224.287-0
Nit 4:

Nit 5:

Municipio:
CHARALA
Tipo Proponente:
Unión Temporal
Part. (%) 1:
30%
Part. (%) 2:
50%
Part. (%) 3:
20%
Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:
7

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	CONHYDRA S.A. E.S.P	OBRAS Y MÁQUINAS S.A.S		
Fecha Carta CC:		21-jul-15			
Monto Carta CC:		\$ 4.242.500.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	30%	50%	20%		

	EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S	CONHYDRA S.A. E.S.P	OBRAS Y MÁQUINAS S.A.S			OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?		CUMPLE				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE				
¿La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y especifica en el texto de la certificación?		CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?		CUMPLE				
¿La carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 40% del PO?		CUMPLE				
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 4.242.500.000	\$ 4.242.475.817	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/08/2015 Convocatoria: PAF-ATF-O-137-2015

Nombre Proponente:
8. CONSORCIO PROSPERIDAD 2015

Integrante 1:
HORACIO VEGA CARDENAS

Integrante 2:
VNF SAS

Integrante 3:
LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 10.606.189.542

Nit:

Nit 1:
91209970

Nit 2:
900.049.274-8

Nit 3:
825.000.164-2

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: CHARALÁ

Tipo Proponente:
Consortio

Part. (%) 1:
30%

Part. (%) 2:
30%

Part. (%) 3:
40%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:
8

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HORACIO VEGA CARDENAS	VNF SAS	LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.		
Fecha Carta CC:		13-ago-15			
Monto Carta CC:		\$ 4.242.475.817			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	30%	30%	40%		

	HORACIO VEGA CARDENAS	VNF SAS	LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.			OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?		CUMPLE				
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE				
¿La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y especifica en el texto de la certificación?		CUMPLE				
¿La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?		CUMPLE				
¿La carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?		CUMPLE				
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE				
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 40% del PO?		CUMPLE				
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 4.242.475.817	\$ 4.242.475.817	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/08/2015 Convocatoria: PAF-ATF-O-137-2015

Nombre Proponente:
CONSORCIO ALIANZA YDN - CHARALA

Integrante 1:
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.

Integrante 2:
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 10.606.189.542

Nit:

Nit 1:
800.024.151-1

Nit 2:
890.117.496-2

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: CHARALÁ

Tipo Proponente:
Consorcio

Part. (%) 1:
50%

Part. (%) 2:
50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:
9

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.	CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.			
Fecha Carta CC:	12-ago-15				
Monto Carta CC:	\$ 4.300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S.	CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.				OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y especifica en el texto de la certificación?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 40% del PO?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 4.300.000.000	\$ 4.242.475.817	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/08/2015 Convocatoria: PAF-ATF-O-137-2015

Nombre Proponente:
CONSORCIO SANEAMIENTO CHARALA

Integrante 1:
PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS

Integrante 2:
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. - Sucursal Colombia

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 10,606,189,542

Nit:

Nit 1:
900.219.251-9

Nit 2:
900.356.846-7

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: CHARALÁ

Tipo Proponente:
Consorcio

Part. (%) 1:
40%

Part. (%) 2:
60%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 10

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. - Sucursal Colombia	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS		
Fecha Carta CC:	10-ago-15	13-ago-15	13-ago-15		
Monto Carta CC:	\$ 200,000,000	\$ 2,545,485,491	\$ 1,500,000,000		
Expedida por:	Bco Caja Social	Bancolombia	Bco de Occidente		
Part. (%)	40%	60%	40%		

	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. - Sucursal Colombia	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS			OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y especifica en el texto de la certificación?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿La carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 40% del PO?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 4,245,485,491	\$ 4,242,475,817	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
19/08/2015	PAF-ATF-O-137-2015
Nombre Proponente:	CONSORCIO MUCHA 109
Integrante 1:	ORLANDO FAJARDO CASTILLO
Integrante 2:	CONSTRUCTORA FAJARDO NIETO LTDA - CONFANI LTDA
Integrante 3:	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA
Integrante 4:	
Integrante 5:	

Presupuesto:
\$ 10.606.189.542
Nit:

Nit 1:
19078873
Nit 2:
900293186-2
Nit 3:
11331006
Nit 4:

Nit 5:

Municipio:
CHARALÁ
Tipo Proponente:
Consortio
Part. (%) 1:
30%
Part. (%) 2:
40%
Part. (%) 3:
30%
Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:
11

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORLANDO FAJARDO CASTILLO	CONSTRUCTORA FAJARDO NIETO LTDA - CONFANI LTDA	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA		
Fecha Carta CC:	13-ago-15				
Monto Carta CC:	\$ 4.242.475.812				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	30%	40%	30%		

	ORLANDO FAJARDO CASTILLO	CONSTRUCTORA FAJARDO NIETO LTDA - CONFANI LTDA	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA			OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y especifica en el texto de la certificación?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 40% del PO?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 4.242.475.812	\$ 4.242.475.817	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **20/08/2015** Convocatoria: **PAF-ATF-O-137-2015**

Nombre Proponente:
12. CONSORCIO AGUAS DE CHARALA

Integrante 1: **DROMOS PAVIMENTOS S.A.**

Integrante 2: **DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO - SUCURSAL COLOMBIA**

Integrante 3: _____

Integrante 4: _____

Integrante 5: _____

Presupuesto: **\$ 10.606.189.542**

Nit: _____

Nit 1: **900.215.394-5**

Nit 2: **900.456.075-4**

Nit 3: _____

Nit 4: _____

Nit 5: _____

Municipio: **CHARALÁ**

Tipo Proponente:
Consortio

Part. (%) 1: _____

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3: _____

Part. (%) 4: _____

Part. (%) 5: _____

No. Carpeta:

12

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DROMOS PAVIMENTOS S.A.	DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO - SUCURSAL COLOMBIA			
Fecha Carta CC:	22-jul-15				
Monto Carta CC:	\$ 7.150.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	DROMOS PAVIMENTOS S.A.	DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO - SUCURSAL COLOMBIA				OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y especifica en el texto de la certificación?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 40% del PO?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 7.150.000.000	\$ 4.242.475.817	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/08/2015 Convocatoria: PAF-ATF-O-137-2015

Nombre Proponente:
CONSORCIO ALCANTARILLADO CHARALA

Integrante 1:
JAIRO EFRAIN CERON MARTINEZ

Integrante 2:
AGUAS NACIONALES FIGUEROA RODRIGUEZ

Integrante 3:
NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO

Integrante 4:
HARI MOSQUERA CHAVEZ

Integrante 5:

Presupuesto:
\$ 10.606.189.542

Nit:

Nit 1:
10531557

Nit 2:
900.336.131-4

Nit 3:
19265026

Nit 4:
16480470

Nit 5:

Municipio:
CHARALÁ

Tipo Proponente:
Consorcio

Part. (%) 1:
50%

Part. (%) 2:
10%

Part. (%) 3:
10%

Part. (%) 4:
30.0%

Part. (%) 5:

No. Carpeta:
13

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JAIRO EFRAIN CERON MARTINEZ	AGUAS NACIONALES FIGUEROA RODRIGUEZ	NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO	HARI MOSQUERA CHAVEZ	
Fecha Carta CC:			06-ago-15	06-ago-15	
Monto Carta CC:			\$ 243.000.000	\$ 4.000.000.000	
Expedida por:			BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA	
Part. (%)	50%	10%	10%	30.00%	

	JAIRO EFRAIN CERON MARTINEZ	AGUAS NACIONALES FIGUEROA RODRIGUEZ	NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO	HARI MOSQUERA CHAVEZ		OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?			CUMPLE	CUMPLE		
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?			CUMPLE	CUMPLE		
¿La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y especifica en el texto de la certificación?			CUMPLE	CUMPLE		
¿La carta cuenta con la razón social de la Entidad Financiera que expide la Certificación?			CUMPLE	CUMPLE		
¿La carta cuenta con nombre completo, número de identificación y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación?			CUMPLE	CUMPLE		
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?			CUMPLE	CUMPLE		
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?			CUMPLE	CUMPLE		
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?			CUMPLE	CUMPLE		
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 40% del PO?			CUMPLE	CUMPLE		
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?			CUMPLE	CUMPLE		

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 4.243.000.000	\$ 4.242.475.817	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - UT SANTANDER 137

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-137-2015
Objeto	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I"
Fecha de diligenciamiento	18/08/2015
Tipo de Proponente:	Unión Temporal
Proponente:	UT SANTANDER 137
	LYDCO INGENIERIA SAS - 35%
	INGECOL SA - 30%
Integrantes y % de Participación:	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS - 30%
	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS - 5%
Representante Legal:	Lina Jisela Murcia Cuellar

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a una (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I+ Fase II + Fase III), expresado en SMMLV.	Si
	2	La sumatoria de las longitudes en la instalación de tubería en Polietileno y/o Polivinilo de Cloruro y/o Concreto y/o Hierro Dúctil y/o Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio para alcantarillado, debe ser igual o superior a tres mil (3.000) metros, con un diámetro igual o superior a 12" (300mm).	Si

Presupuesto Estimado:	\$ 10.606.189.542	Pesos
	\$ 16.460	SMMLV

Contrato 1

Objeto	Rehabilitación de la red de alcantarillado de la calle 73 entre la carrera 15 y carrera 9 fase i.
Fecha Inicio	11
Fecha Terminación	30
Valor (pesos):	\$ 511.869.683,00
Valor (SMMLV)	955,69
Tipo de Proponente:	Consorcio
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50%
Actividades asociadas:	Rehabilitación de la red de alcantarillado
Observaciones:	<p>Sin foliación se presenta certificación emitida por la Empresa de Acueducto de Bogotá a través del interventor, donde se evidencia las especialidades desarrolladas y los integrantes del Consorcio.</p> <p>Se presenta acta de terminación emitida por la Empresa de Acueducto de Bogotá suscrito por el interventor y el contratista, donde se evidencia la terminación de los productos.</p>

Cumple:	Si
----------------	----

Contrato 2

Objeto	Ampliación de 1528,8 metros de la red de alcantarillado pluvial, municipio de Por - Departamento de Casanare
Fecha Inicio	5
Fecha Terminación	4
Valor (pesos):	\$ 11.500.844.019,00
Valor (SMMLV)	22.331,74
Tipo de Proponente:	Consorcio
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	92%
Actividades asociadas:	Ampliación de la red de alcantarillado pluvial

Observaciones:

Sin foliación se presenta certificado de ejecución de obra emitido por la Empresa de Aguas de Pore a través del Gerente, donde se evidencia el recibo a satisfacción de la obra y cantidades de obra en tubería de polietileno de 12" igual o superior con una longitud total de 4818,9 ml.

Cumple: Sí

Contrato 3

Objeto

Ampliación, optimización y adecuación de 21.646,27 de tubería de redes de alcantarillado de aguas residuales, municipio s Pore - Departamento del Casanare

Fecha Inicio
Fecha Terminación
Valor (pesos):
Valor (SMMLV)

Día	Mes	Año
5	12	2008
28	5	2010

Tipo de Proponente:

Unión Temporal

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

92%

Actividades asociadas:

Ampliación, optimización y adecuación de tubería de redes de alcantarillado de aguas residuales

Observaciones:

Sin foliación se presenta certificado de ejecución de obra emitido por la Empresa de Aguas de Pore a través del Gerente, donde se evidencia el recibo a satisfacción de la obra y cantidades de obra en tubería de polietileno de 12" igual o superior con una longitud total de 1386,94 ml.

Cumple: Sí

Observación General:

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
Director de la Consultoría	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario. Experiencia General: 10 Años	Experiencia Específica: Como/En: Director y/o Coordinador en proyectos de estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado. ó Director y/o Coordinador en proyectos de interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado. Requerimiento Particular: Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. Número de proyectos requeridos: Dos (2)
Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario con estudios de posgrado en el área hidráulica y/o de ingeniería sanitaria Experiencia General: 8 Años	Experiencia Específica: Como/En: Especialista Hidráulico responsable de los estudios y diseños ó en interventoría a los estudios y diseños, en proyectos de construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado Requerimiento Particular: Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. Número de Proyectos requeridos: Dos (2)

**Profesional 1:**

No. del Documento de Identificación:
 Nacionalidad:
 Profesión:
 Convalidación y homologación de título
 Ministerio de Educación:
 No. Tarjeta Profesional:
 Fecha de expedición de La T.P
 Vigencia título:
 Años de experiencia
 Título Posgrado:
 Convalidación y homologación de posgrado
 Ministerio de Educación:

Jhon Jairo Monroy Suarez - Director de Consultoría	
79.672.103	
Colombiano	
Ingeniero Civil	
N.A	
25202-66172 CND	
19/06/1997	
Si	
18	
Magister en Ingeniería Civil con Énfasis en Ingeniería y Gerencia de la Construcción	
N.A	

Observaciones:

--

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (SIN FOLIACIÓN)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	Consultoría para la elaboración de diseños detallados para la estabilización de taludes, construcción y/o renovación y/o rehabilitación de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial de zonas 1, 2, 3, 4 y 5; consultoría para la elaboración de estudios y diseños detallados para la optimización y rehabilitación de los sistemas de drenaje de alcantarillado para el sector comprendido entre la avenida Villavicencio, Dagoberto Mejía y la avenida las Américas de la localidad de Kennedy	Si	Sin foliación se presenta certificado emitido por el Consorcio Consultoría 2013 a través del Representante Legal, donde se evidencia que el profesional desempeño el cargo de Director de Estudios y Diseños. Se presenta también el contrato de trabajo entre las partes, certificado de contrato de consultoría emitido por la Empresa de Acueducto de Bogotá a través del Director de contratación y compras y Certificación de contrato emitido por la Empresa de Acueducto de Bogotá a través del Supervisor del Contrato donde se evidencian cantidades de tubería de 12" igual o superior con una longitud total de 11.307,42 ml.
	Consultoría para la elaboración de diseños detallados para la estabilización de taludes, construcción y/o renovación y/o rehabilitación de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial de zonas 1, 2, 3, 4 y 5 modulo 2: consultoría para la rehabilitación y construcción de redes de alcantarillado sanitario ubicado en diferentes sectores del área de cobertura de la zona 2 del acueducto de Bogotá.	Si	Sin foliación se presenta certificado emitido por el Consorcio Consultoría 2013 a través del Representante Legal, donde se evidencia que el profesional desempeño el cargo de Director de Estudios y Diseños. Se presenta también el contrato de trabajo entre las partes, certificado de contrato de consultoría emitido por Acueducto de Bogotá a través del Supervisor del contrato donde se evidencia cantidades diseñadas en tubería de PVC de 12" o superaos con una longitud final de 6.443,62 ml.

Observación General:

--

Cumple Formación Académica	Si
Cumple Experiencia Específica	Si
Cumple el Profesional Propuesto	Si



Profesional 2:	Diego Fernando Ayala Sombredero - Especialista Hidráulico
No. del Documento de Identificación:	80.819.307
Nacionalidad:	Colombiano
Profesión:	Ingeniero Civil
Convalidación y homologación de título	N.A
No. Tarjeta Profesional:	25202-1411109 CND
Fecha de expedición de La T.P	15/03/2007
Vigencia título:	Si
Años de experiencia	8
Título Posgrado:	Magister en Ingeniería Civil
Convalidación y homologación de posgrado	N.A

Observaciones:	No se evidencia dentro de la formación de posgrado según el acta de grado No. 837-2011 que el énfasis se realizó dentro de las áreas solicitadas en los términos de referencia "Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario con <u>estudios de posgrado en el área hidráulica y/o de ingeniería sanitaria</u> ".
Subsanación:	Según documentación radicada en FIDUBOGOTA No. 021510921800 del 25/08/2015 se presenta certificado emitido por la Universidad de los Andes a través del a Jefe de Oficina de Registro donde se evidencia que la Maestría del Profesional fue con énfasis en Civil - ingeniería de recursos hídricos e hidroeinformática, con lo cual se subsana la observación realizada.

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (SIN FOLIACIÓN)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	Consultoría para la elaboración de diseños detallados para la estabilización de taludes, construcción y/o renovación y/o rehabilitación de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial de zonas 1, 2, 3, 4 y 5; consultoría para la elaboración de estudios y diseños detallados para la optimización y rehabilitación de los sistemas de drenaje de alcantarillado para el sector comprendido entre la avenida Villavicencio, Dagoberto Mejía y la avenida las Américas de la localidad de Kennedy	Si	Sin foliación se presenta certificado emitido por el Consorcio Consultoría 2013 a través del Representante Legal, donde se evidencia que el profesional desempeño el cargo de Especialista Hidráulico. Se presenta también el contrato de trabajo entre las partes sin firma, certificado de contrato de consultoría emitido por la Empresa de Acueducto de Bogotá a través del Director de contratación y compras y Certificación de contrato emitido por la Empresa de Acueducto de Bogotá a través del Supervisor del Contrato donde se evidencian cantidades de tubería de 12" igual o superior con una longitud total de 11.307, 42 ml.
	Consultoría para la elaboración de diseños detallados para la estabilización de taludes, construcción y/o renovación y/o rehabilitación de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial de zonas 1, 2, 3, 4 y 5 modulo 2: consultoría para la rehabilitación y construcción de redes de alcantarillado sanitario ubicado en diferentes sectores del área de cobertura de la zona 2 del acueducto de Bogotá.	Si	Sin foliación se presenta certificado emitido por el Consorcio Consultoría 2013 a través del Representante Legal, donde se evidencia que el profesional desempeño el cargo de Especialista Hidráulico. Se presenta también el contrato de trabajo entre las partes, certificado de contrato de consultoría emitido por Acueducto de Bogotá a través del Supervisor del contrato donde se evidencia cantidades diseñadas en tubería de PVC de 12" o superior con una longitud final de 6.443,62 ml.

Observación General:

Cumple Formación Académica	Si
Cumple Experiencia Específica	Si
Cumple el Profesional Propuesto	Si

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Consorcio Constructor Comunero

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-137-2015
Objeto	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I"
Fecha de diligenciamiento	27/08/2015
Tipo de Proponente:	CONSORCIO CONSTRUCTOR COMUNERO
Proponente:	MEYAN S.A. (50%) Y ZR INGENIERÍA S.A. (50%)
Integrantes y % de Participación:	
Representante Legal:	NESTOR F. ZUKUAGA HOYOS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a una (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I+ Fase II + Fase III), expresado en SMMLV.	SI
	2	La sumatoria de las longitudes en la instalación de tubería en Polietileno y/o Polivinilo de Cloruro y/o Concreto y/o Hierro Dúctil y/o Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio para alcantarillado, debe ser igual o superior a tres mil (3.000) metros, con un diámetro igual o superior a 12" (300mm).	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 10.606.189.542 Pesos
	\$ 16.460 SMMLV

Contrato 1
Objeto

Contrato 095 de 2005. Ampliación, mejoramiento y mantenimiento de la red de alcantarillado y las plantas de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Cravo Norte, Departamento de Arauca. Contrato suscrito con ZR Ingeniería Ltda.

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
8	7	2005
8	11	2006

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 2.855.220.563,56

Valor (\$MMLV)

\$ 6.998,09

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

Excavaciones, rellenos, pozos de inspección en concreto D=1,20 m, limpieza de la red de alcantarillado, suministro e instalación de tubería UP 10" RDE 21, mantenimiento e impermeabilización de las lagunas de oxidación y suministro e instalación de equipos de bombeo y plantas eléctricas de emergencia para las tres estaciones de bombeo de A.N.

Observaciones:

Del folio 117 al 136, se adjunta contrato n° 095 del 2005 suscrito con ZR INGENIERÍA LTDA y la gobernación de Arauca para la Ampliación, mejoramiento y mantenimiento de la red de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Cravo-Norte, Departamento de Arauca.

Del folio 137 al 140, se adjunta acta de liquidación del contrato No. 095 de 2005, donde se evidencia el objeto del contrato, el cumplimiento del mismo y/o la calificación del servicio y/o el recibo a satisfacción, el porcentaje de participación del proponente, las actividades productos objeto del contrato, el valor del contrato y el plazo de ejecución.

Sin embargo, dentro de las actividades no se evidencia la siguiente experiencia específica INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO; por lo tanto, esta certificación solo se tendrá en cuenta para aportar valor en \$MMLV.

Cumple:

SI

Contrato 2
Objeto

Contrato No. 140 de 1996 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA", suscrito entre la Alcaldía Municipal de Tauramena y ZR INGENIERÍA LTDA.

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
4	6	1996
14	2	1997

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 417.734.096,30

Valor (\$MMLV)

\$ 2.428,62

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

Preliminares, pozos de inspección, excavaciones, instalación de tubería, rellenos, sumideros, estructuras concreto, excavaciones, estructuras de concreto, acero de refuerzo, tubería desinstalación e instalación, cajas de 0,8 x 0,8 m. Ltubería instalada diámetros > 12" en PVC= 3591+4478+6207= 14276 m

Observaciones:

Del folio 141 al 153, se adjunta Contrato de Obra Pública 140 de 1996 suscrito entre el Municipio de Tauramena y ZR INGENIERIA LTDA con fecha 02 de mayo de 1996 y la adición al contrato de obra.

Del folio 154 al 159, se adjunta acta de liquidación final del contrato No. 140 de 1996 donde consta el cumplimiento del mismo, la cual deberán venir suscrita por el Interventor, el Contratista y representante de la entidad contratante.

Cumple:

SI

Contrato 3
Objeto

Contrato 141 de 1996 suscrito entre el Municipio de Tauramena y ZR INGENIERIA LTDA cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA-CASANARE".

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
4	6	1996
		1997

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 1.765.436.469,22

Valor (\$MMLV)

\$ 10.263,87

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

Preliminares, Interceptor, Emisario, Efluente y Red, Cámaras de Caida, reparación acometidas acueducto, Manijas, acometidas nuevas alcantarillado, Planta de Tratamiento, puesta en funcionamiento del sistema, obra suplementaria y planta complementaria.

Instalación de tuberías:

- Tubería PVC D=12" L= 712,95 m, L= 234,44 m, L=1766,81

- Tubería PVC D=15" L= 329,84 m

- Tubería PVC D=24" L=1497,43 m, L= 100,81 m

- Instalación de Tubería de Concreto D=24" L= 246,5 m

- Instalación de Tubería de Concreto D= 12" L= 25 m, L=149, 46 ml

Observaciones:

Del folio 160 al 175, se adjunta contrato de obra pública No. 141 de 1996 suscrito entre el Municipio de Tauramena y ZR INGENIERÍA LTDA con fecha 02 de mayo de 1996.

Del folio 176 al 182, se adjunta acta de liquidación del contrato No. 141 de 1996, donde consta el cumplimiento del mismo, la cual deberán venir suscrita por el Interventor, el Contratista y representante de la entidad contratante.

Cumple:

SI

Observación General:

Proponente Habilitado

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Union Temporal VRJ CHARALA

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-137-2015
Objeto	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I"
Fecha de diligenciamiento	18/08/2015
Tipo de Proponente:	union temporal
Proponente:	Union Temporal VRJ CHARALA
Integrantes y % de Participación:	VIÑAS RUSSI S.A.S 50%
	JIMENEZ INGENIERIA S.A.S
Representante Legal:	FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a una (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I+ Fase II + Fase III), expresado en SMMLV.	SI
	2	La sumatoria de las longitudes en la instalación de tubería en Polietileno y/o Polivinilo de Cloruro y/o Concreto y/o Hierro Dúctil y/o Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio para alcantarillado, debe ser igual o superior a tres mil (3.000) metros, con un diámetro igual o superior a 12" (300mm).	SI

Presupuesto Estimado:

\$	10.606.189.542	Pesos
\$	16.460	SMMLV

Contrato 1
Objeto

Instalación de redes y colectores de alcantarillado Grupo II, Sector colector Ternerera Fredonia. Alcantarillado de San José de Los Campanos y Alcantarillado de la Zona Sur Occidental de Cartagena.

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
27	9	2001
28	11	2002

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 7.162.822.783,00

Valor (SMMLV)

\$ 11.590,33

Tipo de Proponente:

Unión Temporal

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Viñas Russi % CIA LTDA - 50%

Actividades asociadas:

Instalación de tubería de alcantarillado en diámetros iguales y mayores a 12" en una longitud de 5552 ml.

Observaciones:

A folio 50 se adjunta certificado integral de obras expedido por Aguas de Cartagena suscrito por el Jefe de interventoría el 28 de abril de 2003 mediante el cual se certifica que la Unión Temporal de Ingenieros Constructores ejecutó el Contrato No. ALC 03 BM 2001. A folios 51 al 52 se adjunta contrato de obra civil No. ALC 03-BM-2001 suscrito entre Aguas de Cartagena SA ESP y la Unión Temporal de Ingenieros Constructores. A folios 53 al 54 se adjunta Acta de liquidación de obra del contrato No. ALC 03 BM 2001 suscrita por el Representante legal de Aguas de Cartagena SA ESP y la Unión Temporal de Ingenieros Constructores el 26 de febrero de 2003. A folios 55 al 56 se adjunta acta de recibo final de obra del contrato No. ALC 03 BM 2001 suscrita por Aguas de Cartagena SA ESP y la Unión Temporal de Ingenieros Constructores el 25 de noviembre de 2002. A folios 57 al 63 se adjunta Acta No. Catorce (14) suscrita por Aguas de Cartagena SA ESP y la Unión Temporal de Ingenieros Constructores el 20 de noviembre de 2002 en la cual se relacionan las cantidades ejecutadas en el contrato No. ALC 03 BM 2001, donde se incluye la instalación de tubería de alcantarillado en diámetros iguales y mayores a 12" en una longitud de 5552 ml.

Adicionalmente, a folio 64 se adjunta documento de legalización de recibo de obra recogida en liquidación (Acta No. 14) suscrita por interventor y contratista. A folios 65 al 66 se adjunta documento de constitución de la Unión Temporal de Ingenieros Constructores.

Cumple:

SI

Contrato 2
Objeto

Construcción del Interceptor Sur (III Etapa) el Colector Central y Optimización de la Estación de Bombeo de Aguas Residuales del Municipio de Barrancas La Guajira.

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
26	1	2009
26	10	2009

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 2.981.648.537,00

Valor (SMMLV)

\$ 6.000,50

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Jimenez Ingeniería SAS - 100%

Actividades asociadas:

Suministro, intalación y colocación de tubería de alcantarillado en diámetros iguales y mayores a 12" en una longitud de 1872 ml.

Observaciones:

A folios 67 al 68 se adjunta certificación expedida por el Director de proyectos de Aguas del sur de la guajira SA ESP el 27 de febrero de 2012 mediante la cual certifica que Jimenez Ingeniería SAS ejecutó el contrato de obra civil No. 116 de 2009, relaciona dentro de los ítems más representativos del contrato el suministro, intalación y colocación de tubería de alcantarillado en diámetros iguales y mayores a 12" en una longitud de 1872 ml.

Adicionalmente, a folios 69 al 70 se adjunta Acta No. 008 Acta Final del contrato de obra No. 116 de 2008 suscrita por Aguas del Sur de la Guajira Sa ESP, Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Barrancas, La Guajira, Interventoría y Contratista el 26 de octubre de 2009. A folios 71 al 80 se adjunta cuadro de cantidades de obra y presupuesto Colector Central suscrito por Aguas del Sur de la Guajira Sa ESP, Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Barrancas, La Guajira, Interventoría y Contratista.

Cumple:

SI

Observacion General:

El proponente cumple con los requisitos de experiencia especifica establecidos en los TDR.

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
Director de la Consultoría	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario. Experiencia General: 10 Años	Experiencia Específica: Como/En: Director y/o Coordinador en proyectos de estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado. ó Director y/o Coordinador en proyectos de interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado. Requerimiento Particular: Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. Número de proyectos requeridos: Dos (2)
Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario con estudios de posgrado en el área hidráulica y/o de ingeniería sanitaria Experiencia General: 8 Años	Experiencia Específica: Como/En: Especialista Hidráulico responsable de los estudios y diseños ó en interventoría a los estudios y diseños, en proyectos de construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado Requerimiento Particular: Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. Número de Proyectos requeridos: Dos (2)

**Profesional 1:**

No. del Documento de Identificación:

Nacionalidad:

Profesión:

Convalidación y homologación de título

Ministerio de Educación:

No. Tarjeta Profesional:

Fecha de expedición de La T.P

Vigencia título:

Años de experiencia

Título Posgrado:

Convalidación y homologación de posgrado

Ministerio de Educación:

Jose Luis Mora Narvaez - Director del proyecto (Fase I y II)	
6.889.421	
Colombiano	
Ingeniero Civil	
NA	
08202-38066ATL	
21/02/1991	
SI	
24	
	Especialista en gerencia y control de la construcción
NA	

Observaciones:

A folios 84 al 89 se adjuntan copia de diploma de grado, acta de grado, diploma de posgrado, copia de tarjeta profesional, vigencia de la matrícula profesional.

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 82)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	A folios 90 al 91 se adjunta certificación expedida por la Gerente de la Empresa Acueducto Regional del Sur del Atlántico SA ESP - ARESUR SA ESP el 12 de noviembre de 2009 mediante la cual se certifica que el ingeniero civil Jose Luis Mora ejecutó el contrato de consultoría No. AK-001 de 2008 en el cargo de director de proyecto, donde se incluye el diseño de planes maestros de alcantarillado sanitario cuyo alcance comprende tuberías de alcantarillado en diámetros iguales y mayores a 12" en una longitud de 13398 ml.	SI	Mediante certificación a folios 90 al 91 se certifica que el ingeniero Jose Mora se desempeñó como director de proyecto del contrato No. AK-001 de 2008 se cumple con el requisito de experiencia específica que contempla el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.
	A folio 92 se adjunta certificación expedida por el alcalde municipal de San Bernardo del Viento del 15 de febrero de 2006 mediante la cual certifica que la Unión Temporal Consultores del Caribe, integrada por el ingeniero Jose Luis Mora Narvaez (80%) ejecutó el contrato de consultoría CST-001-05 que contempla el diseño hidráulico de las redes de recolección para la cabecera municipal de San Bernardo del Viento de tuberías en diámetros iguales y mayores a 12" en una longitud de 2484 ml. Adicionalmente, a folio 93 se adjunta certificación expedida por el RL de la Unión Temporal Consultores del Caribe en la cual acredita que el ingeniero Jose Mora laboró para esa Unión Temporal como ingeniero Director de Proyectos para el contrato de consultoría CST-001-2005.	SI	Mediante documentación a folios 92 al 93 se certifica que el ingeniero Jose Mora se desempeñó como director de proyecto del contrato No. CST-001-05 se cumple con el requisito de experiencia específica que contempla el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.

Observación General: El profesional propuesto cumple con los requisitos de experiencia específica establecidos en los TDR.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI



Profesional 2:	Roberto Enrique Vargas Casalins - Especialista Hidráulico (Fase I y II)	
No. del Documento de Identificación:	3.753.953	
Nacionalidad:	Colombiana	
Profesión:	Ingeniero Civil	
Convalidación y homologación de título	NA	
No. Tarjeta Profesional:	082202-32837ATL	
Fecha de expedición de La T.P	24/08/1989	
Vigencia título:	SI	
Años de experiencia	26	
Título Posgrado:	Especialista en ingeniería sanitaria y ambiental	
Convalidación y homologación de posgrado	NA	

Observaciones:	A folios 97 al 100 se presenta diploma de pregrado, diploma de posgrado, copia de tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional.
-----------------------	--

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 96)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia	Cumple	Observaciones
Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	A folio 101 se adjunta certificación expedida por el ingeniero Jose Luis Mora Narvaez mediante la cual certifica que el ingeniero Roberto Vargas laboró como ingeniero especialista en hidráulica y sanitaria en el contrato de consultoría para los diseños de los planes maestros de alcantarillado sanitario y formulación PSMV para los municipios de Candelaria, Manatí, Suan, Santa Lucía, Luruaco y Repelón en el departamento del Atlántico dentro de las actividades ejecutadas se incluye el diseño hidráulico de redes de alcantarillado en diámetros iguales y mayores a 12" en una longitud de 7491 ml.	SI	Mediante certificación a folio 101 se certifica que el ingeniero Roberto Vargas se desempeñó como ingeniero especialista en hidráulica y sanitaria para los diseños de los planes maestros de alcantarillado sanitario y formulación PSMV para los municipios de Candelaria, Manatí, Suan, Santa Lucía, Luruaco y Repelón en el departamento del Atlántico con la cual se cumple con el requisito de experiencia específica que contempla el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.
	A folios 102 al 105 se adjunta certificación expedida por el RL de la Unión Temporal Consultores del Cesar mediante la cual certifica que el ingeniero Roberto Vargas laboró para la Unión Temporal como coordinador de proyectos de la zona sur e ingeniero especialista en hidráulica y sanitaria de sistemas de acueducto y alcantarillado en el contrato de consultoría 068 de diciembre 30 de 2004 donde se incluye el diseño hidráulico de redes de recolección en diámetros mayores a 12" en una longitud de 56235 ml.	SI	Mediante certificación a folios 102 al 105 se certifica que el ingeniero Roberto Vargas se desempeñó como ingeniero especialista en hidráulica y sanitaria para contrato de consultoría 068 de diciembre 30 de 2004 con la cual se cumple con el requisito de experiencia específica que contempla el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.

Observación General: El profesional propuesto cumple con los requisitos de experiencia específica establecidos en los TDR.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Mejía Acevedo SA

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-137-2015
Objeto	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I"
Fecha de diligenciamiento	27/08/2015
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
Proponente:	Mejía Acevedo SA
Integrantes y % de Participación:	Mejía Acevedo SA - 100%
Representante Legal:	Elkin Gómez Arango

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a una (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I+ Fase II + Fase III), expresado en SMMLV.	NO
	2	La sumatoria de las longitudes en la instalación de tubería en Polietileno y/o Polivinilo de Cloruro y/o Concreto y/o Hierro Dúctil y/o Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio para alcantarillado, debe ser igual o superior a tres mil (3.000) metros, con un diámetro igual o superior a 12" (300mm).	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 10.606.189.542	Pesos
	\$ 16.460	SMMLV

Contrato 1

Objeto Construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el Barrio Moravia del municipio de Medellín y pavimentación por las vías afectadas por esta zona

Fecha Inicio	Día	Mes	Año
Fecha Terminación	26	7	2010
Valor (pesos):	10	2	2012
Valor (SMMLV)	\$ 6.601.505.178,18		
Tipo de Proponente:	\$ 11.649,03		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Persona Jurídica	Mejía Acevedo SA - 100%	
Actividades asociadas:	Instalación de tubería de alcantarillado en diámetro igual y mayores a 12" en una longitud de 3074.38 ml.		
Observaciones:	A folios 37 al 39 se adjunta certificación expedida por el Gerente de Area de Proyectos Redes Aguas de EPM el 20 de marzo de 2013 mediante la cual certifica que Mejía Acevedo SA ejecutó el contrato CT-2010-0500 donde se incluye la instalación de tubería de alcantarillado en diámetro igual y mayores a 12" en una longitud de 3074.38 ml. Adicionalmente, a folios 40 al 65 se adjunta comunicación 2012065674 mediante la cual EPM remite para su firma a Mejía Acevedo SA el acta de liquidación bilateral del contrato CT-2010-500 y anexos del 1 al 12 (sin firmas). Adicionalmente se informa que mediante el cálculo realizado para determinar los SMMLV según como lo indican los TDR se obtiene un valor de 11649.03 y no como el registrado en el formato a folio 35 cuyo valor es 12818.46.		

Cumple: SI

Contrato 2
Objeto

Se obliga a realizar a todo costo las actividades para la construcción de energía eléctrica, de alumbrado público, hidráulicas y de alcantarillado del intercambio vial de la Cra 80 del municipio de Medellín Etapa 1.

Fecha Inicio

Fecha Terminación

Valor (pesos):

Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Día	Mes	Año
16	5	2011
19	12	2011

\$ 1.499.376.316,00

\$ 2.799,43

Persona Jurídica

Mejía Acevedo SA - 100%

Observaciones:

A folios 66 a 72 se adjunta certificado de obra y anexo (cuadro con relación de actividades de obra ejecutada) expedido por el Director de Obra de Construcciones El Condor SA mediante la cual se certifica que la empresa Mejía Acevedo SA fue subcontratada por Construcciones El Cóndor SA para la construcción del intercambio vial de la carrera 80 del municipio de Medellín Etapa 1 sin embargo, de acuerdo a lo establecido en los TDR en 1.1. REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente "En todo caso, **no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones.**" por lo cual dicha certificación no puede ser tenida en cuenta para acreditar experiencia.

Cumple:

NO

Contrato 3
Objeto

Construcción y referenciación de redes de acueducto y sus obras complementarias en el sector Las Hamacas del corregimiento San Cristobal y la construcción y referenciación de redes de recolección de aguas residuales y obras complementarias en la cuenca de la Quebrada Iguana.

Fecha Inicio

Fecha Terminación

Valor (pesos):

Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Día	Mes	Año
16	2	2009
16	6	2009

\$ 1.758.225.402,00

\$ 3.538,39

Persona Jurídica

Mejía Acevedo SA - 100%

Observaciones:

A folios 73 a 74 se adjunta certificación de experiencia del contrato 10000135260 expedida por la Jefe (E) del Área Proyectos Redes Aguas de EPM mediante la cual se certifica que Mejía Acevedo SA ejecutó el contrato 10000135260 dentro de los datos del contrato se incluye la colocación de tubería de alcantarillado en diámetros entre 10" y 16" en una longitud de 424088 ml sin embargo, no es posible evidenciar la cantidad de tubería que corresponde a diámetros iguales y mayores a 12" de acuerdo a lo requerido en los TDR. Adicionalmente se informa que mediante el cálculo realizado para determinar los SMMLV según como lo indican los TDR se obtiene un valor de 3538.39 y no como el registrado en el formato a folio 35 cuyo valor es 3809.81.

Observaciones de Subsanación:

En la etapa de subsanación se allega copia de los Anexos del Acta de Liquidación del contrato 10000135260, donde aparecen las cantidades totales ejecutadas y la discriminación para cada diámetro iguales o superiores a 12". Se pudo evidenciar con la documentación aportada que se suministro e instalo tubería de alcantarillado en diámetros iguales o mayores a 12" en una longitud total de 368.721,58 ml.

Cumple:

SI

Observacion General:

El proponente no cumple con los requisitos de experiencia específica establecidos en los TDR.

Observacion General de Subsanación:

En la etapa de subsanación se allega copia de los Anexos del Acta de Liquidación del contrato 10000135260, donde aparecen las cantidades totales ejecutadas y la discriminación para cada diámetro iguales o superiores a 12". Se pudo evidenciar con la documentación aportada que se suministro e instalo tubería de alcantarillado en diámetros iguales o mayores a 12" en una longitud total de 368.721,58 ml.

Sin embargo, con la documentación aportada el proponente no cumple con la condición de cumplimiento establecida en los TDR " Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a una (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I+ Fase II + Fase III), expresado en SMMLV. " ya que los valores de los contratos 1 (\$11,649.03) y 3 (\$3,538.39) suman un valor de \$ 15,187.42 inferior al Presupuesto Estimado.

Por lo anterior, el proponente no cumple con los requisitos de experiencia específica establecidos en los TDR.

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
Director de la Consultoría	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario. Experiencia General: 10 Años	Experiencia Específica: Como/En: Director y/o Coordinador en proyectos de estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado. ó Director y/o Coordinador en proyectos de interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado. Requerimiento Particular: Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. Número de proyectos requeridos: Dos (2)
Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario con estudios de posgrado en el área hidráulica y/o de ingeniería sanitaria Experiencia General: 8 Años	Experiencia Específica: Como/En: Especialista Hidráulico responsable de los estudios y diseños ó en interventoría a los estudios y diseños, en proyectos de construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado Requerimiento Particular: Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. Número de Proyectos requeridos: Dos (2)

**Profesional 1:**

No. del Documento de Identificación:

Nacionalidad:

Profesión:

Convalidación y homologación de título

Ministerio de Educación:

No. Tarjeta Profesional:

Fecha de expedición de La T.P.

Vigencia título:

Años de experiencia

Título Posgrado:

Convalidación y homologación de posgrado

Ministerio de Educación:

Tony Nuñez García - Director del proyecto (Fase I y II)	
14.988.443	
Colombiano	
Ingeniero Civil	
NA	
76237-00956	
13/02/1980	
SI	
35	
	NA
NA	

Observaciones:	A folios 96 al 116 se adjuntan hoja de vida, diploma de pregrado, cédula de ciudadanía, acta de grado, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional.
-----------------------	---

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 75-76)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	A folio 164 se adjunta certificación expedida por subgerente de ACUJAVALLE mediante la cual se certifica que el ingeniero Tony Nuñez García ejecutó para la Sociedad de Acueducto y alcantarillado del Valle del Cauca ACUJAVALLE SA ESP, el contrato SP-07-96 CONS, Estudios y Diseños definitivos del sistema de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Florida (V). Sin embargo en la documentación aportada no es posible evidenciar que se incluyó el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	NO	En la documentación aportada no es posible evidenciar que en el contrato SP-07-96-CONS, se incluyó el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.
	A folio 168 se adjunta Acta de recibo final de consultoría No. 082-2000 que tiene por objeto la Elaboración de los estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales del municipio de Genova - Quindío. De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia 2.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE: "ALTERNATIVA C: En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato y/o acta liquidación y/o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el que corresponda." por lo cual esta experiencia no puede ser tenida en cuenta. Adicionalmente en la documentación aportada no es posible evidenciar que se incluyó el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	NO	De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia 2.2. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE: "ALTERNATIVA C: En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato y/o acta liquidación y/o acta de terminación del contrato laboral, de prestación de servicios o el que corresponda." por lo cual esta experiencia no puede ser tenida en cuenta. Adicionalmente en la documentación aportada no es posible evidenciar que se incluyó el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.

Observación General: El profesional propuesto NO cumple con los requisitos de experiencia específica establecidos en los TDR.

Observación General: El proponente no allegó información para subsanar este profesional

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	NO
Cumple el Profesional Propuesto	NO



Profesional 2:	Cesar Mauricio Jurado Toro - Especialista Hidráulico (Fase I y II)
No. del Documento de Identificación:	71.799.335
Nacionalidad:	Colombiana
Profesión:	Ingeniero Sanitario
Convalidación y homologación de título	NA
No. Tarjeta Profesional:	05237100337ANT
Fecha de expedición de La T.P	18/09/2003
Vigencia título:	SI
Años de experiencia	12
Título Posgrado:	Magister en Ingeniería : Área Civil
Convalidación y homologación de posgrado	NA

Observaciones:	A folios 78 al 89 se presenta hoja de vida, diploma de pregrado, tarjeta profesional, acta de grado de maestría en ingeniería: área civil, y certificado de vigencia de la matrícula profesional sin embargo, mediante esta información no es posible evidenciar que los estudios de posgrado sean en el área hidráulica y/o de ingeniería sanitaria de acuerdo a lo requerido en los TDR.
-----------------------	--

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 77)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Especifica	Cumple	Observaciones
Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	A folio 95 se adjunta certificación expedida por el gerente de ESSERE S.A. quien certifica que el ingeniero Cesar Mauricio Jurado Toro, presto los servicios profesionales a esta empresa, como Especialista Hidraulico en los proyectos: Diseño del colector final de las redes de alcantarillado del municipio de Pensilvania, departamento de Caldas. En la documentación aportada no es posible evidenciar que se incluyó el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	NO	En la documentación aportada no es posible evidenciar que en los proyectos relaciones se incluyó el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.
	A folio 95 se adjunta certificación expedida por el gerente de ESSERE S.A. quien certifica que el ingeniero Cesar Mauricio Jurado Toro, presto los servicios profesionales a esta empresa, como Especialista Hidraulico en los proyectos de Estudios y Diseños para la elaboración de los planes maestros de acueducto y alcantarillado en las áreas urbanas de los municipios de Cubarral, El Castillo, El Dorado, Lejanias, La Macarena, Mesetas, San Juan de Arama, Uribe y Vista Hermosa. En la documentación aportada no es posible evidenciar que se incluyó el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	NO	En la documentación aportada no es posible evidenciar que en los proyectos relaciones se incluyó el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.

Observación General: El profesional propuesto NO cumple con los requisitos de experiencia específica establecidos en los TDR.
Observación General: El proponente no allego información para subsanar este profesional

Cumple Formación Académica	NO
Cumple Experiencia Especifica	NO
Cumple el Profesional Propuesto	NO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Consorcio Obras Charala

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-137-2015
Objeto	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I"
Fecha de diligenciamiento	18/08/2015
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
Proponente:	Consorcio Obras Charala
Integrantes y % de Participación:	OINCO LTDA - 40% FELD INGENIERIA SAS - 30% GERMAN VILLANUEVA CALDERON - 15% CONSTRUSOCIAL SAS - 15%
Representante Legal:	Libardo Alfonso Vargas

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a una (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I+ Fase II + Fase III), expresado en SMMLV.	SI
	2	La sumatoria de las longitudes en la instalación de tubería en Polietileno y/o Polivinilo de Cloruro y/o Concreto y/o Hierro Dúctil y/o Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio para alcantarillado, debe ser igual o superior a tres mil (3.000) metros, con un diámetro igual o superior a 12" (300mm).	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 10.606.189.542	Pesos
	\$ 16.460	SMMLV

Contrato 1

Objeto	Rehabilitación de las redes locales de alcantarillado sanitario y pluvial del Barrio Bello Horizonte Fase I de la localidad de San Cristobal, en el área de cobertura de la Zona 4 del Acueducto de Bogotá D.C.		
Fecha Inicio	Día	Mes	Año
Fecha Terminación	12	6	2012
Valor (pesos):	13	12	2013
Valor (SMMLV):	\$ 12.388.816.836,00		
Tipo de Proponente:	\$ 8.406,32		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Consorcio		
Actividades asociadas:	OINCO LTDA - 40%		
Observaciones:	Instalación de 9400 ml de tubería de 12" de alcantarillado. A folios 84 al 88 se adjunta certificado de contratos expedido por el supervisor del contrato de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de bogotá del 3 de diciembre de 2014 mediante la cual se certifica que el Consorcio Acciona-Oinco II ejecutó el contrato No. 1-01-34300-0854-2011 donde se relaciona dentro de las actividades ejecutadas la instalación de 9400 ml de tubería de 12" de alcantarillado.		

Cumple:	SI
----------------	----

Contrato 2
Objeto

Construcción y rehabilitación de redes de alcantarillado pluvial Java I y construcción del Colector Sanitario Carabineros, Tramo vía, Carabineros.

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
1	4	2008
3	11	2008

Fecha Terminación

Valor (pesos):

Valor (\$MMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

\$ 1.812.080.471,00
\$ 1.963,25

Consorcio

OINCO LTDA - 50%

Instalación de tubería de alcantarillado de diámetros iguales y mayores a 12" en una longitud de 196.23 ml.

Observaciones:

A folios 89 al 93 se adjunta acta de liquidación del contrato de obra 1-01-031300-856-2007 suscrita por el RL del Consorcio Java, Coordinador Zona 1 de EAAB, Gerente Zona 1 (E) de EAAB, y Gerente Corporativo de EAAB el 15 de diciembre de 2008. A folios 94 al 101 se presenta contrato de obra No. 1-01-031300-856-2007 suscrito por el Gerente corporativo de servicio al cliente de la EAAB y el RL del Consorcio Java. Adicionalmente, a folios 102 al 103 se adjunta acta de constitución del Consorcio Java donde se evidencia que OINCO LTDA tiene un porcentaje de participación del 50%. A folios 104 al 113 se adjunta Acta 7 (final) Consorcio Java suscrita por el interventor y contratista del 3 de noviembre de 2008 en la cual se relaciona dentro de las actividades ejecutadas la instalación de tubería de alcantarillado de diámetros iguales y mayores a 12" en una longitud de 196.23 ml.

Cumple:

SI

Contrato 3
Objeto

Construcción redes locales de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial Grupo I de la Zona 4 de Bogotá D.C.

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
16	4	2007
5	1	2009

Fecha Terminación

Valor (pesos):

Valor (\$MMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

\$ 7.331.970.946,00
\$ 7.377,71

Unión Temporal

GERMAN VILLANUEVA - 25%

CONSTRUSOCIAL LTDA - 25%

Instalación de tubería de alcantarillado sanitario en diámetros iguales o mayores a 12" en una longitud de 875 ml y la instalación de tubería de alcantarillado pluvial en diámetros iguales o mayores a 12" en una longitud de 1440 ml, para un total de 2315 ml.

Observaciones:

A folios 116 al 117 se adjunta certificación de interventoría de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá suscrita el interventor designado el 15 de junio de 2010 mediante la cual se certifica que la Unión Temporal Zona 4 ejecutó el contrato No. 1-01-34300-717-2006. A folios 120 a 122 se adjunta cuadro de cantidades ejecutadas en el contrato No. 1-01-34300-717-2006 suscrita por el Director de obra y el Director de Interventoría donde se relaciona dentro de las cantidades ejecutadas la instalación de tubería de alcantarillado sanitario en diámetros iguales o mayores a 12" en una longitud de 875 ml y la instalación de tubería de alcantarillado pluvial en diámetros iguales o mayores a 12" en una longitud de 1440 ml, para un total de 2315 ml. Adicionalmente, a folios 123 al 128 se adjunta acta de liquidación del contrato No. 1-01-34300-717-2006 suscrita por el RL de la Unión Temporal Zona 4, el RL de la Interventoría, el Gerente Zona 4 y el Gerente Corporativo de Servicio al Cliente del 30 de junio de 2010.

Cumple:

SI

Observacion General:

El proponente cumple con los requisitos de experiencia específica establecidos en los TDR.

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
Director de la Consultoría	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario. Experiencia General: 10 Años	Experiencia Específica: Como/En: Director y/o Coordinador en proyectos de estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado. ó Director y/o Coordinador en proyectos de interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado. Requerimiento Particular: Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. Número de proyectos requeridos: Dos (2)
Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario con estudios de posgrado en el área hidráulica y/o de ingeniería sanitaria Experiencia General: 8 Años	Experiencia Específica: Como/En: Especialista Hidráulico responsable de los estudios y diseños ó en interventoría a los estudios y diseños, en proyectos de construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado Requerimiento Particular: Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. Número de Proyectos requeridos: Dos (2)

**Profesional 1:**

No. del Documento de Identificación:

Nacionalidad:

Profesión:

Convalidación y homologación de título

Ministerio de Educación:

No. Tarjeta Profesional:

Fecha de expedición de La T.P

Vigencia título:

Años de experiencia

Título Posgrado:

Convalidación y homologación de posgrado

Ministerio de Educación:

Gutemberg José Gonzalez Pérez - Director del proyecto (Fase I y II)	
2.757.193	
Colombiano	
Ingeniero Civil	
NA	
1320214345 BLV	
21/06/1984	
SI	
31	
Especialista en Ingeniería Ambiental / Especialista en Servicios Públicos Domiciliarios	
NA	

Observaciones:

A folios 131 al 139 se adjuntan cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula, diploma de pregrado, acta de pregrado y diplomas de especialista con sus correspondientes actas de grado.

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 130)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	A folios 140 al 142 se adjunta certificación suscrita por el Director Técnico Operativo de la Empresa de Servicios Públicos del Meta - EDESA SA ESP del 22 de agosto del 2013 donde se certifica que el ingeniero Gutemberg Gonzalez desempeño el cargo de Director de Consultoría del contrato de estudios y diseños para la elaboración de los planes maestros de acueducto y alcantarillado en los municipios de Barranca de Upia, Cabuyaro, Cumara, El Calvario, Restrepo, San Juanito y Puerto Lopez - Meta, donde se relacionan colectores de agua residual y pluviales en diámetros iguales y mayores a 12" en una longitud total de 21635.57 ml.	SI	Mediante certificación se acredita el diseño de colectores de agua residual y pluviales en diámetros iguales y mayores a 12" en una longitud total de 21635.57 ml con lo cual se cumple con lo requerido en los TDR.
	A folios 143 al 144 se adjunta certificación expedida por el secretario de obras públicas del Municipio de Turbo - Antioquia donde se certifica que el Consorcio Santa Isable ejecutó el contrato de consultoría 243/2012 cuyo objeto fue estudios y diseños para el sistema de alcantarillado sanitario del corregimiento de Currulao del Municipio de Turbo, Antioquia en el cual el ingeniero Gutemberg Gonzalez tuvo el cargo de Director de Consultoría. Las principales actividades desarrolladas correspondieron entre otras la red de alcantarillado sanitario en diámetros iguales y superiores a 12" en una longitud total de 2157 ml.	SI	Mediante certificación se acredita el diseño de red de alcantarillado sanitario en diámetros iguales y superiores a 12" en una longitud total de 2157 ml con lo cual se cumple con lo requerido en los TDR.

Observación General: El profesional propuesto cumple con los requisitos de experiencia específica establecidos en los TDR.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI



Profesional 2:	Fernando Raul Arrieta Castañeda - Especialista Hidráulico (Fase I y II)
No. del Documento de Identificación:	79.487.509
Nacionalidad:	Colombiana
Profesión:	Ingeniero Civil
Convalidación y homologación de título	NA
No. Tarjeta Profesional:	2520244804CND
Fecha de expedición de La T.P	19/11/1992
Vigencia título:	SI
Años de experiencia	23
Título Posgrado:	Magister en Ingeniería Civil - Recursos Hídricos
Convalidación y homologación de posgrado	NA

Observaciones: A folios 146 al 151 se presenta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula profesional, diploma de pregrado, diploma de posgrado, certificado de notas de posgrado.

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 145)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	A folios 152 se adjunta certificación suscrita por el ingeniero Gutemberg Gonzalez Perez quien actua como contratista, el cual certifica que el ingeniero Raul Arrieta participó como especialista hidráulico en el contrato No. 072/2009 cuyo objeto fueron los estudios y diseños para la elaboración de los planes maestros de acueducto y alcantarillado en los Municipios de Barranca de Uplia, Cabuyaro, Cumaral, El Calvario, Restrepo, San Juanito y Puerto Lopez - Meta. Adicionalmente, a folios 153 al 155 se adjunta certificación suscrita por el Director Técnico Operativo de la Empresa de Servicios Públicos del Meta - EDESA SA ESP del 22 de agosto del 2013 donde se relacionan colectores de agua residual y pluviales en diámetros iguales y mayores a 12" en una longitud total de 21635.57 ml.	SI	Mediante certificación se acredita el diseño de colectores de agua residual y pluviales en diámetros iguales y mayores a 12" en una longitud total de 21635.57 ml con lo cual se cumple con lo requerido en los TDR.
	A folio 156 se adjunta certificación expedida por el Consorcio Santa Isabel suscrita por el Director de Consultoría Gutemberg Gonzalez quien certifica que el ingeniero Raul Arrieta participó como especialista hidráulico en el contrato No. 243 de 2012 cuyo objeto fue la elaboración de estudios y diseños para el sistema de alcantarillado sanitario del corregimiento de Currulao del Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia. Adicionalmente, a folios 157 al 158 se adjunta certificación suscrita por el Director Técnico Operativo de la Empresa de Servicios Públicos del Meta - EDESA SA ESP del 22 de agosto del 2013 donde se relacionan colectores de agua residual y pluviales en diámetros iguales y mayores a 12" en una longitud total de 21635.57 ml.	SI	Mediante certificación se acredita el diseño de red de alcantarillado sanitario en diámetros iguales y superiores a 12" en una longitud total de 2157 ml con lo cual se cumple con lo requerido en los TDR.

Observación General: El profesional propuesto cumple con los requisitos de experiencia específica establecidos en los TDR.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Andina de Construcciones y Asociados SA

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-137-2015
Objeto	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I"
Fecha de diligenciamiento	27/08/2015
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
Proponente:	Andina de Construcciones y Asociados SA
Integrantes y % de Participación:	Andina de Construcciones y Asociados SA - 100%
Representante Legal:	Manuel Maria Castañeda Gómez

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a una (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I+ Fase II + Fase III), expresado en SMMLV.	SI
	2	La sumatoria de las longitudes en la instalación de tubería en Polietileno y/o Polivinilo de Cloruro y/o Concreto y/o Hierro Dúctil y/o Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio para alcantarillado, debe ser igual o superior a tres mil (3.000) metros, con un diámetro igual o superior a 12" (300mm).	SI

Presupuesto Estimado:

\$	10.606.189.542	Pesos
\$	16.460	SMMLV

Contrato 1
Objeto

Construcción, reposición y referenciación de las redes de acueducto y obras necesarias para el cumplimiento de la normatividad vigente de válvulas, hidrantes y presiones en el circuito Batallón y un circuito orfelinato de area de distribución acueducto Zona Centro.

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
6	8	2005
5	12	2006

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 7.467.387.274,00

Valor (SMMLV)

\$ 18.302,42

Tipo de Proponente:

Consorcio

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Andina de Construcciones y Asociados SA - 100%

Actividades asociadas:

La instalación de tubería en diámetros iguales y mayores a 12" en una longitud total de 3041.86 ml.

Observaciones:

A folios 29 al 30 se adjunta certificación expedida por las Empresas Públicas de Medellín mediante la cual se certifica que la firma Andina de Construcciones y Asociados SA ejecutó para el Area de Proyectos Redes Aguas el contrato No. 010123275 donde se relaciona dentro de las obras ejecutadas la construcción de 4756 ml de redes de alcantarillado sin embargo, no se evidencia el diámetro correspondiente de dichas redes. A folios 31 al 33 se adjunta acta de liquidación bilateral del contrato No. 010123275 suscrita entre las EPM y Andina de Construcciones y Asociados SA el 13 de abril de 2009. A folios 34 al 42 se adjunta anexo 1 del acta de liquidación bilateral del contrato suscrita por el Director de Aguas de EPM y el contratista en la cual se relaciona dentro de las actividades ejecutadas la instalación de tubería en diámetros iguales y mayores a 12" en una longitud total de 3041.86 ml.

Cumple:

SI

Contrato 2
Objeto

Construcción del colector y obras complementarias, etapa I , dos grupos, construcción de colector Bohio y obras complementarias, etapa I, en el Municipio de Chigorodó, Antioquia.

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
26	6	2012
10	1	2013

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 1.410.287.094,00

Valor (SMMLV)

\$ 1.196,17

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Andina de Construcciones y Asociados SA - 100%

Actividades asociadas:

Instalación de tubería de alcantarillado en diámetros mayores a 12" en una longitud de 1807.21 ml

Observaciones:

A folio 43 a 49 se adjunta copia del contrato N°097 celebrado entre las Empresas Publicas de Medellín EPM y Andina de Construcciones y Asociados S.A y sus modificaciones, en la cual certifica que la firma ejecutó el contrato para la Construcción del colector y obras complementarias, etapa I , dos grupos, construcción de colector Bohio y obras complementarias, etapa I, en el Municipio de Chigorodó, Antioquia. La documentación aportada para acreditar la experiencia en la ejecución del contrato N°097 no puede ser tenida en cuenta ya que según los requisitos de los Términos de Referencia capitulo 1.1. REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, C.La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas, establece que : ..."Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato **con su correspondiente acta liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo, la cual deberán venir suscrita por el Interventor, el Contratista y representante de la entidad contratante...**". Por lo anterior, la documentación aportada no es suficiente de acuerdo a los Terminos de Referencia.

Observaciones de Subsanación:

En la etapa de subsanación el proponente presenta Acta 07 de 20 de marzo de 2013 del Contrato "Construcción de Colector y obras complementarias, Etapa I, en el Municipio de Chigorodó, Antioquia" suscrita por la Directora de obra, el Profesional Proyectos Infraestructura, y el ingeniero de Interventoría en la cual se relaciona la instalación de tubería de alcantarillado en diámetros mayores a 12" en una longitud de 1807.21 ml. Adicionalmente, presenta certificación expedida por el Jefe de Operación y Mantenimiento de Aguas de Urabá SA ESP del Grupo EPM, mediante la cual certifica que Andina de Construcciones y Asociados ejecutó el contrato de obra No. 097 con lo cual se cumple con las REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Cumple:

SI

Contrato 3

Objeto

Construcción del colector norte del Plan Maestro de Alcantarrillado del Municipio con las redes de alcantarrillado de aguas residuales en el barrio Chinita

Fecha Inicio

Fecha Terminación

Valor (pesos):

Valor (\$MMLV)

Tipo de Proponente:

Día	Mes	Año
15	10	1996
20	2	1998
\$ 2.117.187.677,00		
\$ 5.193,62		
Persona Jurídica		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Observaciones:

Instalación de tubería en diámetros iguales y superiores a 12" en una logitud total de 4063,51 ml.
 A folio 50 a 51 se adjunta certificación expedida por el Alcalde del Municipio de Apartadó oficina Jurídica, donde hace constar que el CONSORCIO ANDINA DE CONSTRUCCIONES-CONCORPE ejecutaron para el Municipio de Apartadó el contrato MAOP numero 02 de 1996. En dicho consorcio la participacion de Andina de Construcciones LTDA tuvo una participación del 50%, y en cuyo contrato se ejecutaron entre otras actividades, la instalación de tubería en diámetros iguales y superiores a 12" en una logitud total de 4063,51 ml.

Cumple:

SI

Observacion General:	El proponente cumple con los requisitos de experiencia específica establecidos en los TDR, mediante la documentación aportada en los contratos 1 y 3..
Observacion General Subsanción:	En la etapa de subsanación el proponente presenta Acta 07 de 20 de marzo de 2013 del Contrato "Construcción de Colector y obras complementarias, Etapa I, en el Municipio de Chigorodó, Antioquia" suscrita por la Directora de obra, el Profesional Proyectos Infraestructura, y el ingeniero de Interventoría. Adicionalmente, presenta certificación expedida por el Jefe de Operación y Mantenimiento de Aguas de Urabá SA ESP del Grupo EPM, mediante la cual certifica que Andina de Construcciones y Asociados ejecutó el contrato de obra No. 097 con lo cual se cumple con las EGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. El proponente cumple con los requisitos de experiencia específica establecidos en los TDR, mediante la documentación aportada en los contratos 1, 2 y 3.

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
Director de la Consultoría	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario. Experiencia General: 10 Años	Experiencia Específica: Como/En: Director y/o Coordinador en proyectos de estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado. ó Director y/o Coordinador en proyectos de interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado. Requerimiento Particular: Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. Número de proyectos requeridos: Dos (2)
Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario con estudios de posgrado en el área hidráulica y/o de ingeniería sanitaria Experiencia General: 8 Años	Experiencia Específica: Como/En: Especialista Hidráulico responsable de los estudios y diseños ó en interventoría a los estudios y diseños, en proyectos de construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado Requerimiento Particular: Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. Número de Proyectos requeridos: Dos (2)



Profesional 1:	Gonzalo Ernesto Vergara Balbín - Director del proyecto (Fase I y II)
No. del Documento de Identificación:	71.451.686
Nacionalidad:	Colombiano
Profesión:	Ingeniero Civil
Convalidación y homologación de título	
Ministerio de Educación:	NA
No. Tarjeta Profesional:	05202-096981
Fecha de expedición de La T.P	20/03/2003
Vigencia título:	SI
Años de experiencia	12
Título Posgrado:	NA
Convalidación y homologación de posgrado	
Ministerio de Educación:	NA

Observaciones:	A folios 54 al 70 se adjuntan copia de la hoja de vida, cédula de ciudadanía, tarjeta profesional, certificado de vigencia de la matrícula. Sin embargo según la documentación aportada no se esta dando completo cumplimiento de la documentación exigida según los Terminos de Referencia: "...Para efectos de verificación y habilitación del mismo, deberá aportar con la propuesta para acreditar el cumplimiento de requisitos exigidos a este personal los siguientes documentos del personal relacionado: * Tarjeta y/o matrícula profesional (si aplica). * Certificación de vigencia de la matrícula profesional. (si aplica) *Fotocopia de diplomas o actas de grado. *Certificaciones que acrediten la experiencia requerida de cada profesional
Observaciones de subsanación:	En la etapa de subsanación el proponente presenta copia del diploma de pregrado y acta de grado de ingeniero civil con lo cual se cumple con la documentación exigida en los TDR.

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 71)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	A folios 71 se adjunta certificación suscrita por el RL de DISECONSTRUIR LTDA del 27 de julio de 2015 donde se certifica que el ingeniero Gonzalo Ernesto Vergara Balbín ha participado como Director de Diseño de redes de alcantarillado en los proyectos: Diseño de las redes de alcantarillado aguas lluvias, residuales y redes de distribución acueducto sector del Chocho, donde el diseño contemplo redes en diámetros iguales y superiores a 12" en una longitud total de 4217 ml.	SI	Mediante certificación se acredita el Diseño de las redes de alcantarillado aguas lluvias, residuales y redes de distribución acueducto sector del Chocho, donde el diseño contemplo redes en diámetros iguales y superiores a 12" en una longitud total de 4217 ml con lo cual se cumple con lo requerido en los TDR.
	A folios 71 se adjunta certificación suscrita por el RL de DISECONSTRUIR LTDA del 27 de julio de 2015 donde se certifica que el ingeniero Gonzalo Ernesto Vergara Balbín ha participado como Director de Diseño de redes de alcantarillado en los proyectos: Elaboración de los estudios y diseño urbano - arquitectónicos y de ingeniería para la ampliación a doble calzada de la Loma los Parras entre la avenida el Poblado (cra 43ª) y la avenida 34 y el paso a desnivel de la transversal inferior (carrera 32) con la Loma de los Parra (calle 1 sur), donde el diseño contemplo redes de aguas lluvias y residuales en diámetros iguales y superiores a 12" en una longitud total de 4956 ml.	SI	Mediante certificación se acredita el diseño donde el diseño contemplo redes de aguas lluvias y residuales en diámetros iguales y superiores a 12" en una longitud total de 4956 ml con lo cual se cumple con lo requerido en los TDR.

4217

4956

Observación General: El profesional propuesto cumple con los requisitos de experiencia específica establecidos en los TDR.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI



Profesional 2:	Guillermo Amaya Ruiz- Especialista Hidráulico (Fase I y II)	
No. del Documento de Identificación:	73.581.690	
Nacionalidad:	Colombiana	
Profesión:	Ingeniero Sanitario	
Convalidación y homologación de título	NA	
No. Tarjeta Profesional:	05237-094436	
Fecha de expedición de La T.P	17/10/2002	
Vigencia título:	SI	
Años de experiencia	13	
Título Posgrado:	Esopecialista Hidraulico	
Convalidación y homologación de posgrado	NA	

Observaciones:	A folios 74 al 80 se presenta copia de hoja de vida, diploma de postgrado, diploma de pregrado, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional.
-----------------------	--

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 81)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones	Observaciones
Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	A folios 11 se adjunta certificación suscrita por el gerente de SANEAMBIENTE LTDA del 15 de julio de 2012 donde se certifica que el ingeniero Guillermo Amaya Ruiz laboró para esta empresa en el cargo de ingeniero de Diseño a cargo del diseño de las redes de acueducto y a cargo de los diseños de los sistemas de tratamiento de Agua potable y agua residual del proyecto "Estudios y Diseños del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de los municipios de San Jeronimo, Santa Fe de Antioquia, Sopetran, Olaya y Corregimiento de Sucre, donde se diseñaron 90 km de redes de tuberías de diametro de 400 mm hasta 50 mm. En la anterior certificación no es posible identificar cuales diámetros y cantidades correspondieron al diseño de redes de acueducto y cuales de alcantarillado, por lo tanto esta experiencia no puede ser tenida en cuenta.	SI	Mediante certificación no es posible identificar cuales diámetros y cantidades correspondieron al diseño de redes de acueducto y cuales de alcantarillado, por lo tanto esta experiencia no puede ser tenida en cuenta.	En la etapa de subsanación el proponente presenta certificación suscrita por la gerente de SANEAMBIENTE LTDA del 24 de agosto de 2015 mediante la cual se aclara que en la cantidad de tubería diseñada se "incluye 6.580 metros lineales de tubería de alcantarillado mayor a 300 mm".
	A folios 82 se adjunta certificación suscrita por el RL de DISECONSTRUIR LTDA del 5 de julio de 2015 donde se certifica que el ingeniero Guillermo Amaya Ruiz ha participado como ingeniero de Diseño de redes de alcantarillado en el siguiente proyecto: Diseños de redes a alcantarillado en diferentes sitios urbanos priorizados por el plan maestro de acueducto y alcantarillado del Municipio de Envigado, donde el diseño contemplo redes de aguas lluvias, residuales y combinadas en diámetros iguales y superiores a 12" en una longitud total de 7505 ml.	SI	Mediante certificación se acredita el diseño de redes de aguas lluvias, residuales y combinadas en diámetros iguales y superiores a 12" en una longitud total de 7505 ml con lo cual se cumple con lo requerido en los TDR.	

Observación General: El profesional propuesto cumple con los requisitos de experiencia específica establecidos en los TDR.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - UT ALCANTARILLADO CHARALA

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-137-2015
Objeto	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I"
Fecha de diligenciamiento	18/08/2015
Tipo de Proponente:	Unión Temporal
Proponente:	UT ALCANTARILLADO CHARALA
Integrantes y % de Participación:	CONHYDRA S.A. E.S.P. 50% EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (E.S.I.S.A.S.) 30% OBRAS Y MAQUINAS S.A.S. 20%
Representante Legal:	AMED EUGENIO MONTOYA NARANJO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a una (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I+ Fase II + Fase III), expresado en SMMLV.	SI
	2	La sumatoria de las longitudes en la instalación de tubería en Polietileno y/o Polivinilo de Cloruro y/o Concreto y/o Hierro Dúctil y/o Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio para alcantarillado, debe ser igual o superior a tres mil (3.000) metros, con un diámetro igual o superior a 12" (300mm).	SI

Presupuesto Estimado:

\$	10.606.189.542	Pesos
\$	16.460	SMMLV

Contrato 1
Objeto

CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO Y OBRAS DE URBANISMO EN LOS SECTORES LLANO DE BOLIVAR, SANTA LUCIA Y URBANIZACIÓN GUILLERMO GAVIRIA

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
22	10	2007
23	10	2008

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 4.334.864.495,00

Valor (SMMLV)

\$ 9.392,99

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

Suministro e instalación de tubería de GRP, Suministro e instalación de tubería PVC Novafort.

Observaciones:

A folio 0071 a 0073 el Secretario de Planeación, Obras Públicas y Medio Ambiente del municipio de Santa Fe de Antioquia certifica que la empresa CONHYDRA S.A. E.S.P. llevó a cabo la "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO Y OBRAS DE URBANISMO EN LOS SECTORES LLANO DE BOLIVAR, SANTA LUCIA Y URBANIZACIÓN GUILLERMO GAVIRIA", en donde las obras fueron recibidas a entera satisfacción. Firma la certificación el Alcalde municipal encargado.

En el contrato se realizó la instalación de 16.355m de tubería PVC Novafort con diámetros iguales y mayores a 12".

Cumple:

SI

Contrato 2
Objeto

REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO, RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, OBRAS DE URBANISMO Y COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 10 Y 11, ENTRE CARRERAS 4 Y 18 DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
16	2	2007
15	11	2007

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 7.365.318.311,00

Valor (SMMLV)

\$ 16.982,52

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

Suministro e instalación de tubería PVC.

Observaciones:

A folio 0074 a 0078 el Secretario de Planeación, Obras Públicas y Medio Ambiente del municipio de Santa Fe de Antioquia certifica que la empresa CONHYDRA S.A. E.S.P. llevó a cabo la "REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO, RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO, OBRAS DE URBANISMO Y COMPLEMENTARIAS ENTRE LAS CALLES 10 Y 11, ENTRE CARRERAS 4 Y 18 DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.", en donde las obras fueron recibidas a entera satisfacción.

En el contrato se realizó la instalación de 3.577m de tubería PVC con diámetros iguales y mayores a 12".

Cumple:

SI

Observacion General:

El proponente cumple con lo solicitado en los términos de referencia en cuanto a los requisitos de "Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a una (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I+ Fase II + Fase III), expresado en SMMLV." y "La sumatoria de las longitudes en la instalación de tubería en Polietileno y/o Polivinilo de Cloruro y/o Concreto y/o Hierro Dúctil y/o Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio para alcantarillado, debe ser igual o superior a tres mil (3.000) metros, con un diámetro igual o superior a 12" (300mm)."

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
Director de la Consultoría	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario. Experiencia General: 10 Años	Experiencia Específica: Como/En: Director y/o Coordinador en proyectos de estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado. ó Director y/o Coordinador en proyectos de interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado. Requerimiento Particular: Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. Número de proyectos requeridos: Dos (2)
Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario con estudios de posgrado en el área hidráulica y/o de ingeniería sanitaria Experiencia General: 8 Años	Experiencia Específica: Como/En: Especialista Hidráulico responsable de los estudios y diseños ó en interventoría a los estudios y diseños, en proyectos de construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado Requerimiento Particular: Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. Número de Proyectos requeridos: Dos (2)

**Profesional 1:**

No. del Documento de Identificación:
 Nacionalidad:
 Profesión:
 Convalidación y homologación de título
 Ministerio de Educación:
 No. Tarjeta Profesional:
 Fecha de expedición de La T.P
 Vigencia título:
 Años de experiencia
 Título Posgrado:
 Convalidación y homologación de posgrado
 Ministerio de Educación:

LUIS FERNANDO RAMIREZ LUNA: DIRECTOR DE LA CONSULTORIA	
No. del Documento de Identificación:	98.579.036
Nacionalidad:	COLOMBIANO
Profesión:	INGENIERO SANITARIO
Convalidación y homologación de título Ministerio de Educación:	NA
No. Tarjeta Profesional:	0523776288ANT
Fecha de expedición de La T.P	23/03/1999
Vigencia título:	SI
Años de experiencia	16 AÑOS
Título Posgrado:	EPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y GEOINFORMÁTICA
Convalidación y homologación de posgrado Ministerio de Educación:	NA

Observaciones:	A folio 0083 el proponente presenta el diploma de pregrado, a folio 0084 y 0085 el diploma de posgrado, a folio 0086 le matrícula profesional, a folio 0087 la vigencia de la matrícula profesional.
-----------------------	--

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 0082)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	A FOLIO 0088 A 0093 CONHYDRA S.A. E.S.P. CERTIFICA QUE EL INGENIERO LUIS FERNANDO RAMIREZ PARTICIPO EN EL PROYECTO COMO DIRECTOR DE CONSULTORÍA EN EL PROYECTO "EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE Y LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO LOPEZ Y PUERTO CLAVER". EL DISEÑO DE REDES ES DE 6771M CON DIÁMETROS IGUALES Y SUPERIORES A 12"	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. "
	A FOLIO 0088 A 0093 CONHYDRA S.A. E.S.P. CERTIFICA QUE EL INGENIERO LUIS FERNANDO RAMIREZ PARTICIPO EN EL PROYECTO COMO COORDINADOR DE CONSULTORÍA EN EL PROYECTO "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MENTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (AGUA Y SANEAMIENTO) AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA". EL DISEÑO DE REDES ES DE 2629M CON DIÁMETROS IGUALES Y SUPERIORES A 12"	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. "

Observación General: EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. "

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI



Profesional 2:	RUBEN DARIO PINZON CAMACHO: ESPECIALISTA HIDRÁULICO
No. del Documento de Identificación:	16.613.961
Nacionalidad:	COLOMBIANO
Profesión:	INGENIERO SANITARIO
Convalidación y homologación de título	NA
No. Tarjeta Profesional:	7623704664VLL
Fecha de expedición de La T.P	15/07/1981
Vigencia título:	SI
Años de experiencia	34 AÑOS
Título Posgrado:	MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL E HIDRÁULICA
Convalidación y homologación de posgrado	SI

Observaciones:	TITULO DE PREGRADO FOLIO 00111, TITULO DE POSGRADO FOLIO 00112, CONVALIDACIÓN POSGRADO FOLIO 00113 Y 00114, TARJETA PROFESIONAL FOLIO 00115, VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL FOLIO 00116.
-----------------------	--

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 00110)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia	Cumple	Observaciones
Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	A FOLIO 00117 HYDRA INGENIERÍA S.A.S. CERTIFICA QUE EL PROFESIONAL PARTICIPO EN EL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOPETRAN ANTIOQUIA" DONDE OCUPÓ EL CARGO DE DIRECTOR Y ESPECIALISTA HIDRÁULICO. REDES DE RECOLECCIÓN DE AGUAS COMBINADAS EN DIÁMETROS IGUALES O SUPERIORES A 12" CON UNA LONGITUD DE 8253M.	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros."
	A FOLIO 00117 HYDRA INGENIERÍA S.A.S. CERTIFICA QUE EL PROFESIONAL PARTICIPO EN EL PROYECTO "EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE Y LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO LOPEZ Y PUERTO CLAVER" DONDE OCUPÓ EL CARGO DE DIRECTOR Y ESPECIALISTA HIDRÁULICO. REDES DE RECOLECCIÓN DE AGUAS COMBINADAS EN DIÁMETROS IGUALES O SUPERIORES A 12" CON UNA LONGITUD DE 6360,5M.	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros."

Observación General: EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros."

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Especifica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONCORDIO PROSPERIDAD 2015

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-137-2015
Objeto	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I"
Fecha de diligenciamiento	18/08/2015
Tipo de Proponente:	CONCORDIO
Proponente:	CONCORDIO PROSPERIDAD 2015
Integrantes y % de Participación:	VNF S.A.S 30% HORACIO VEGA CARDENAS 30% LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. 40%
Representante Legal:	HORACIO VEGA CARDENAS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a una (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I+ Fase II + Fase III), expresado en SMMLV.	SI
	2	La sumatoria de las longitudes en la instalación de tubería en Polietileno y/o Polivinilo de Cloruro y/o Concreto y/o Hierro Dúctil y/o Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio para alcantarillado, debe ser igual o superior a tres mil (3.000) metros, con un diámetro igual o superior a 12" (300mm).	SI

Presupuesto Estimado:

\$	10.606.189.542	Pesos
\$	16.460	SMMLV

Contrato 1
Objeto

CONSTRUCCIÓN COLECTOR PRINCIPAL CARRERA SEPTIMA Y SECUNDARIOS CALLE 22A Y CALLE 27 A BARRIOS BOCA GRANDE, LA LOMA, LUIS E CUELLAR, MUNICIPIO DE RIOHACHA.

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
26	8	2009
11	3	2011

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 7.791.620.862,28

Valor (SMMLV)

\$ 14.547,46

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

Construcción de colectores y redes secundarias, instalación de tubería PVC

Observaciones:

A folio 053 el proponente adjunta certificación suscrita por Aguas de la Guajira S.A. ESP donde informa que La empresa LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. ejecutó el contrato de obra No. 1449-04-2009 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN COLECTOR PRINCIPAL CARRERA SEPTIMA Y SECUNDARIOS CALLE 22A Y CALLE 27 A BARRIOS BOCA GRANDE, LA LOMA, LUIS E CUELLAR, MUNICIPIO DE RIOHACHA"

A folio 054 a 068 el proponente allega certificado de obra donde se relaciona la instalación de 3485,69m de tubería PVC con diámetros entre 12" y 51"

Cumple:

SI

Contrato 2
Objeto

OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS CORREGIMIENTOS DE MINGUEO, LAS FLORES Y LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
5	10	2009
31	3	2011

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 7.679.144.816,65

Valor (SMMLV)

\$ 14.337,46

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

Construcción de colectores e instalación de tubería PVC

Observaciones:

A folio 069 el proponente adjunta certificación suscrita por la empresa de servicios públicos del municipio de Dibulla en liquidación, donde informa que La empresa LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. ejecutó el contrato de obra No. 037 de 2009 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS CORREGIMIENTOS DE MINGUEO, LAS FLORES Y LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", además se relaciona la instalación de 1655,3m de tubería PVC con diámetros entre 12" y 18"

A folio 071 a 078 el proponente allega acta de recibo final de obra del contrato mencionado.

Cumple:

SI

Contrato 3

Objeto

CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO INTERSECTOR EL YULO - RICAURTE

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
18	6	2013

Fecha Terminación

17	2	2014
----	---	------

Valor (pesos):

\$ 3.512.504.293,00

Valor (SMMLV)

\$ 5.702,12

Tipo de Proponente:

Consortio

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

50%

Actividades asociadas:

Suministro e instalación de aproximadamente 2900m en tubería PVC entre 12" y 24"

Observaciones:

A folio 079 el proponente adjunta certificación suscrita por la Fiduciaria Bogotá S.A. donde informa que EL CONSORCIO PROSPERIDAD 2013. ejecutó el contrato de obra No. PAF-ATF-055-2013 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO INTERSECTOR EL YULO - RICAURTE "

A folio 081 a 082 se adjunta acta de liquidación del contrato de obra mencionado suscrito por el contratista, interventor y representante legal de Fiduciaria Bogotá S.A. en la cual se relacionan la instalación de 3686,33m de tubería PVC con diámetros entre 12" y 24"

Cumple:

Si

Observacion General:

El proponente cumple con lo solicitado en los términos de referencia en cuanto a los requisitos de "Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a una (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I+ Fase II + Fase III), expresado en SMMLV." y "La sumatoria de las longitudes en la instalación de tubería en Polietileno y/o Polivinilo de Cloruro y/o Concreto y/o Hierro Dúctil y/o Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio para alcantarillado, debe ser igual o superior a tres mil (3.000) metros, con un diámetro igual o superior a 12" (300mm)."

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
Director de la Consultoría	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario. Experiencia General: 10 Años	Experiencia Específica: Como/En: Director y/o Coordinador en proyectos de estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado. ó Director y/o Coordinador en proyectos de interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado. Requerimiento Particular: Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. Número de proyectos requeridos: Dos (2)
Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario con estudios de posgrado en el área hidráulica y/o de ingeniería sanitaria Experiencia General: 8 Años	Experiencia Específica: Como/En: Especialista Hidráulico responsable de los estudios y diseños ó en interventoría a los estudios y diseños, en proyectos de construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado Requerimiento Particular: Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. Número de Proyectos requeridos: Dos (2)

**Profesional 1:**

No. del Documento de Identificación:
 Nacionalidad:
 Profesión:
 Convalidación y homologación de título
 Ministerio de Educación:
 No. Tarjeta Profesional:
 Fecha de expedición de La T.P
 Vigencia título:
 Años de experiencia
 Título Posgrado:
 Convalidación y homologación de posgrado
 Ministerio de Educación:

OXFARO ALBERTO BUSTAMANTE VILLA: DIRECTOR DE LA CONSULTORIA	
75.066.784	
COLOMBIANO	
INGENIERO CIVIL	
NA	
1720272232CLD	
18/06/1998	
SI	
17 AÑOS	
	NO
NA	

Observaciones:	CEDULA DE CIUDADANIA A FOLIO 085, TITULO DE PREGRADO A FOLIO 086, ACTA DE GRADO A FOLIO 087, TARJETA PROFESIONAL A FOLIO 088, VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL A FOLIO 089.
-----------------------	---

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 084)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	A FOLIO 0090 EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES LTDA MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA QUE EL PROFESIONAL A LABORADO COMO COORDINADOR DE PROYECTO EN EL CONTRATO "ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LOS DISEÑOS DETALLADOS PARA LAS REDES MATRICES Y TRONCALES DEL SECTOR GAVILANES, SUBA". EN EL DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIA EN DIÁMETROS DE 24" A 1,3M EN UNA LONGITUD DE 3099M.	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. "
	A FOLIO 0090 EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES LTDA MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA QUE EL PROFESIONAL A LABORADO COMO COORDINADOR DE PROYECTO EN EL CONTRATO "ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y REDISEÑO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO DE LA AVENIDA CARRERA 11 ENTRE CALLE 100 Y 106". EN EL DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE DIÁMETROS 12", 14", 16" Y 18" CON UNA LONGITUD DE 1976M EN EL DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN DIÁMETROS DE 14", 16", 18", 20", 21", 24", 27", 30", 33" Y 36" CON UNA LONGITUD DE 2178M.	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. "

Observación General: EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. "

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI



Profesional 2:	EDUARD ALEXANDER CADAVID CARTAGENA: ESPECIALISTA HIDRÁULICO
No. del Documento de Identificación:	98.564.100
Nacionalidad:	COLOMBIANO
Profesión:	INGENIERO SANITARIO
Convalidación y homologación de título	NA
No. Tarjeta Profesional:	05237109756ANT
Fecha de expedición de La T.P	19/08/2004
Vigencia título:	SI
Años de experiencia	11 AÑOS
Título Posgrado:	MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS EN RECURSOS HÍDRICOS
Convalidación y homologación de posgrado	SI

Observaciones:	TARJETA PROFESIONAL A FOLIO 093, VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL A FOLIO 094, DIPLOMA DE PREGRADO A FOLIO 095, DIPLOMA DE POSGRADO A FOLIO 096, CERTIFICACIÓN DE TÍTULO DE POSGRADO A FOLIO 097.
-----------------------	---

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 092)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia	Cumple	Observaciones
Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	A FOLIO 0098 EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES LTDA MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA QUE EL PROFESIONAL A LABORADO COMO ESPECIALISTA HIDRÁULICO EN EL CONTRATO "ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LOS DISEÑOS DETALLADOS PARA LAS REDES MATRICES Y TRONCALES DEL SECTOR GAVILANES, SUBA". EN EL DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIA EN DIÁMETROS DE 24" A 1,3M EN UNA LONGITUD DE 3099M.	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros."
	A FOLIO 0098 EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES LTDA MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA QUE EL PROFESIONAL A LABORADO COMO ESPECIALISTA HIDRÁULICO EN EL CONTRATO "ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y REDISEÑO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO DE LA AVENIDA CARRERA 11 ENTRE CALLE 100 Y 106". EN EL DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE DIÁMETROS 12", 14", 16" Y 18" CON UNA LONGITUD DE 1976M EN EL DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN DIÁMETROS DE 14", 16", 18", 20", 21", 24", 27", 30", 33" Y 36" CON UNA LONGITUD DE 2178M.	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros."

Observación General: EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros."

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-137-2015
Objeto	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I"
Fecha de diligenciamiento	27/08/2015
Tipo de Proponente:	CONCORCIO
Proponente:	CONCORCIO ALIANZA YDN-CHARALA
Integrantes y % de Participación:	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. 50%
Representante Legal:	YAMIL SABBAGH CORREA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a una (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I+ Fase II + Fase III), expresado en SMMLV.	SI
	2	La sumatoria de las longitudes en la instalación de tubería en Polietileno y/o Polivinilo de Cloruro y/o Concreto y/o Hierro Dúctil y/o Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio para alcantarillado, debe ser igual o superior a tres mil (3.000) metros, con un diámetro igual o superior a 12" (300mm).	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 10.606.189.542	Pesos
	\$ 16.460	SMMLV

Contrato 1

Objeto	ACTUALIZACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISTEMA COLECTORES TIBANICA BOMBEO.		
Fecha Inicio	Día	Mes	Año
Fecha Terminación	27	4	2009
Valor (pesos):	11	7	2010
Valor (SMMLV)	\$ 5.287.043.352,75		
Tipo de Proponente:	\$ 10.266,10		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Persona Jurídica		
Actividades asociadas:	25%		
	Instalación de tubería rígida de alcantarillado		

A folio 39 a 42 el proponente adjunta acta de liquidación del contrato de obra No. 1-01-25500-1025-2008 cuyo objeto es "ACTUALIZACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISTEMA COLECTORES TIBANICA BOMBEO", mediante la cual se puede verificar que el interventor del contrato deja constancia que dicho contrato fue ejecutado con calidad, cantidad y oportunidad contratada.

Observaciones:
A folio 61 a 64 el proponente adjunta certificación de cantidades totales de obra ejecutada suscrita por el representante legal de la Unión Temporal Tibanica y el representante legal de la interventoría Consorcio Aguas 2009 donde se relaciona la instalación de 2119m de tubería rígida con diámetros de 14", 16", 18", 20", 24", 27", 30", 36", 1,0m; 1,30m; 1,40m, 1,50m y 1,60m

Cumple:	SI
---------	----

Contrato 2

Objeto

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
12	3	2012
15	11	2013

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 3.073.415.302,65

Valor (SMMLV)

\$ 5.213,60

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

55%

Actividades asociadas:

Instalación de tubería PVC corrugada

Observaciones:

A folio 69 a 72 el proponente adjunta certificación de obra del contrato No. 029 de 2012 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI, DEPARTAMENTO DEL CESAR" donde se deja constancia por parte del Director técnico de Aguas del Cesar S.A. E.S.P., que las obras objeto del contrato mencionado fueron recibidas a entera satisfacción por la interventoría del proyecto, adicionalmente se relaciona la instalación de 7103,66m de tubería PVC corrugada con diámetros de 12", 14", 16", 18", 20", 24", 27" y 30"

Cumple:

SI

Contrato 3

Objeto

CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES Y REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR FONTIBON OCCIDENTAL GRUPO 3 QUE COMPRENDE EL COLECTOR Y REDES LOCALES ATAHUALPA, COLECTOR Y REDES LOCALES FLANDES, COLECTOR Y REDES LOCALES EL TRIANGULO Y REDES LOCALES CENTENARIO 1.

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
21	6	2003
4	5	2005

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 2.060.315.674,74

Valor (SMMLV)

\$ 5.400,57

Tipo de Proponente:

Unión Temporal

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

18%

Actividades asociadas:

CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES Y REDES LOCALES

Observaciones:

A folio 73 a 78 el proponente adjunta acta de liquidación del contrato de obra No. 1-01-33100-174-2003 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES Y REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR FONTIBON OCCIDENTAL GRUPO 3 QUE COMPRENDE EL COLECTOR Y REDES LOCALES ATAHUALPA, COLECTOR Y REDES LOCALES FLANDES, COLECTOR Y REDES LOCALES EL TRIANGULO Y REDES LOCALES CENTENARIO 1.", mediante la cual se puede verificar que el interventor del contrato deja constancia que dicho contrato fue ejecutado con calidad, cantidad y oportunidad contratada; la misma se encuentra suscrita por el representante legal del contratista, el representante legal de la interventoría y el gerente corporativo de servicio al cliente de la EAAB. A folio 79 a 105 el proponente adjunta contrato de obra y anexo de cantidades totales de obra donde se relaciona la instalación de 16002,76m de tubería en concreto reforzado con diámetros de 12" a 1,60m

Cumple:

SI

Observacion General:

El proponente cumple con lo solicitado en los términos de referencia en cuanto a los requisitos de "Los contratos apartados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a una (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I+ Fase II + Fase III), expresado en SMMLV." y "La sumatoria de las longitudes en la instalación de tubería en Polietileno y/o Polivinilo de Cloruro y/o Concreto y/o Hierro Dúctil y/o Poliéster Reforzada con Fibra de Vidrio para alcantarillado, debe ser igual o superior a tres mil (3.000) metros, con un diámetro igual o superior a 12" (300mm)."

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
Director de la Consultoría	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario. Experiencia General: 10 Años	Experiencia Específica: Como/En: Director y/o Coordinador en proyectos de estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado. ó Director y/o Coordinador en proyectos de interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado. Requerimiento Particular: Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. Número de proyectos requeridos: Dos (2)
Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario con estudios de posgrado en el área hidráulica y/o de ingeniería sanitaria Experiencia General: 8 Años	Experiencia Específica: Como/En: Especialista Hidráulico responsable de los estudios y diseños ó en interventoría a los estudios y diseños, en proyectos de construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado Requerimiento Particular: Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. Número de Proyectos requeridos: Dos (2)



Profesional 1:	RAMON EMILIO ANDRADE CASTILLO: DIRECTOR DE LA CONSULTORIA	
No. del Documento de Identificación:	9.066.389	
Nacionalidad:	COLOMBIANO	
Profesión:	INGENIERO CIVIL	
Convalidación y homologación de título		
Ministerio de Educación:	NA	
No. Tarjeta Profesional:	1300000512BLV	
Fecha de expedición de La T.P	26/07/1973	
Vigencia título:	SI	
Años de experiencia	42 AÑOS	
Título Posgrado:		NO
Convalidación y homologación de posgrado		
Ministerio de Educación:	NA	

Observaciones:	DIPLOMA DE PREGRADO A FOLIO 111, MATRICULA PROFESIONAL A FOLIO 112, VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL A FOLIO 113.
-----------------------	---

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 110)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	A FOLIO 114 EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA BOLIVAR EN LA CUAL INFORMA QUE EL PROFESIONAL DESARROLLO LABORES COMO INGENIERO DIRECTOR DE DISEÑOS PARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES "REVISIÓN Y AJUSTA DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS AL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA". SUPERVISANDO EL DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA PRIMERA ETAPA CON LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC EN DIÁMETROS DE 12", 14" , 16", 18", 20" y 24" EN UNA LONGITUD DE 5366M. ADICIONALMENTE LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD EN DIÁMETROS DE 14" EN UNA LONGITUD DE 2223M. EN DICHA CERTIFICACIÓN NO SE EVIDENCIA LA FIRMA DEL DOCUMENTO POR PARTE DE LA ALCALDESA O QUIEN HAGA SUS VECES.	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros."
	A FOLIO 115 EL PROPONENTE ADJUNTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR LA DOCTORA MAIRA LUGO JIMENEZ QUIÉN ES LA SUBGERENTE DE LA EMPRESA CONSULTORA RAMÓN ANDRADE Y COMPAÑÍA LTDA. DONDE INFORMA QUE EL PROFESIONAL LABORÓ PARA DICHA FIRMA COMO INGENIERO DIRECTOR DE DISEÑOS EN EL CONTRATO PL-065/2012 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA RELIAZAR LOS AJUSTES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL-MUNICIPIO DE SANTA CATALINA - BOLIVAR". SUPERVISANDO EL DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA PRIMERA ETAPA CON LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC EN DIÁMETROS DE 12" EN UNA LONGITUD DE 12M.	NO	EL PROPONENTE NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO PARTICULAR ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN DONDE SE ESTIPULA QUE "Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros."

Observación General: EL PROPONENTE NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO PARTICULAR ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN DONDE SE ESTIPULA QUE "Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros."

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL FOLIO 114 DEBIDAMENTE FIRMADA CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS REQUERIMIENTOS PARTICULARES ESTIPULADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Observaciones Subsanación: Contrato No. 1. El proponente allega Certificación expedida por la alcaldía municipal de María la baja Bolívar, en la cual informa que el ingeniero Ramón Andrade desarrolló labores como ingeniero director de diseños; la misma se encuentra debidamente suscrita por la Alcaldesa Municipal. Cumpliendo así con lo establecido en los TDR.

Contrato No. 2. Teniendo en cuenta la certificación presentada por el proponente para la etapa de subsanación, suscrita por la doctora Maira Lugo Jiménez quién es la subgerente de la empresa consultora ramón Andrade y Compañía Ltda, se informa que la misma NO CUMPLE con lo solicitado en la verificación de los requisitos habilitantes, toda vez que dicha certificación presentada en el marco de la subsanación difiere de la certificación anexa en la propuesta inicial.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	NO
Cumple el Profesional Propuesto	NO



Profesional 2:	JAIRO HUMBERTO PEDRAZA GOYENECHÉ: ESPECIALISTA HIDRÁULICO	
No. del Documento de Identificación:	9.532.803	
Nacionalidad:	COLOMBIANO	
Profesión:	INGENIERO CIVIL	
Convalidación y homologación de título	NA	
No. Tarjeta Profesional:	25202-63305CND	
Fecha de expedición de La T.P.	19/06/1997	
Vigencia título:	SI	
Años de experiencia	18 AÑOS	
Título Posgrado:	MAGISTER EN RECURSOS HÍDRICOS	
Convalidación y homologación de posgrado	SI	

Observaciones:	DIPLOMA DE PREGRADO A FOLIO 117, DIPLOMA DE POSGRADO A FOLIO 118, TARJETA PROFESIONAL A FOLIO 119, VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL A FOLIO 120.
-----------------------	--

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 116)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia	Cumple	Observaciones
Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	A FOLIO 121 EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR CONTELAC LTDA Y SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA QUE EL PROFESIONAL MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA QUE EL PROFESIONAL LABORÓ EN DICHA COMPAÑÍA EN EL CARGO DE COORDINADOR DE DISEÑOS Y ESPECIALISTA HIDRÁULICO EN EL CONTRATO No. 051 DEL 2010 CELEBRADO ENTRE LA EDAT S.A. E.S.P. Y EL CONSORCIO ESTRUCTURACIÓN TOLIMA, CUYO OBJETO ES "CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE CHOQUE DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS, EN LOS MUNICIPIOS VINCULADOS AL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAY SANEAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". EN EL DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIÁMETROS DE 14"y 24" EN UNA LONGITUD DE 575M.	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. "
	A FOLIO 129 EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR CONTELAC LTDA Y SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA QUE EL PROFESIONAL MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA QUE EL PROFESIONAL LABORÓ EN DICHA COMPAÑÍA EN EL CARGO DE COORDINADOR DE DISEÑOS Y ESPECIALISTA HIDRÁULICO EN EL CONTRATO No.034 DEL 2009 EPC CELEBRADO ENTRE CONTELAC Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA, CUYO OBJETO ES "CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE CHOQUE DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA ZONA 2 DE CUNDINAMARCA". EN EL DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIÁMETROS DE 12"y 24" EN UNA LONGITUD DE 3378,52M.	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. "

Observación General: Observación General:EL PROPONENTE NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO PARTICULAR ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN DONDE SE ESTIPULA QUE "Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros."

Observaciones Subsanación: Contrato No. 1. El proponente allega en la etapa de subsanación Certificación expedida por CONTELAC LTDA y suscrita por el representante legal, donde se puede evidenciar la instalación de tubería en las longitudes y diámetros requeridos en los términos de referencia. Cumpliendo así con lo establecido en los TDR.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONSORCIO SANEAMIENTO CHARALÁ

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-137-2015
Objeto	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I"
Fecha de diligenciamiento	27/08/2015
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Proponente:	CONSORCIO SANEAMIENTO CHARALÁ
Integrantes y % de Participación:	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA (60%) Y PROYECTOS CIVILES E HIDRÁULICOS SAS (40%)
Representante Legal:	GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGÓN

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a una (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I+ Fase II + Fase III), expresado en SMMLV.	SI
	2	La sumatoria de las longitudes en la instalación de tubería en Polietileno y/o Polivinilo de Cloruro y/o Concreto y/o Hierro Dúctil y/o Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio para alcantarillado, debe ser igual o superior a tres mil (3.000) metros, con un diámetro igual o superior a 12" (300mm).	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 10.606.189.542	Pesos
	\$ 16.460	SMMLV

Contrato 1
Objeto

Contrato cuyo objeto es "LOTE 2 DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL ÁMBITO UNS 4.01 CIUDAD AEROPORTUARIA PARQUE DE VALDEBEBAS EN MADRID" suscrito entre la JUNTA DE COMPENSACIÓN PARQUE DE VALDEBEBAS Y LA FIRMA ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.

	Día	Mes	Año
Fecha Inicio	15	1	2006
Fecha Terminación	10	10	2007
Valor (pesos):	\$ 76.090.169.281,33		
Valor (SMMLV)	\$ 175.444,25		
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.		
Actividades asociadas:	Explicación, movimiento de tierras, pavimentación de calzadas, pavimentación de aceras, señalización, abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica, alumbrado público, parques y jardines, canalización para telecomunicaciones, distribución de gas, conexiones de energía eléctrica, red de riego de agua reciclada. En el componente de Saneamiento: - Tubería de hormigón D= 30 cm L=2646,37 m - Tubería de hormigón D= 40 cm L=15705,47 m - Tubería de hormigón D= 50 cm L=1803,16 m - Tubería de hormigón D= 80 cm L= 805,72 m		

Observaciones:

Del folio 67 al 72, se adjunta certificación expedida por la Junta de compensación Parque Valdebebas, expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato, el cumplimiento del mismo y/o la calificación del servicio y/o el recibo a satisfacción, el porcentaje de participación del proponente, las actividades productos objeto del contrato, el valor del contrato y el plazo de ejecución. **REQUISITO A SUBSANAR. Mediante la documentación aportada no es posible verificar "fecha de suscripción del contrato y/o la fecha de suscripción de la última modificación al contrato, por medio de la cual se haya realizado una adición en dinero"; esto según lo establecido en los términos de referencia con el fin de realizar el PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE CONTRATOS Y/O CERTIFICACIONES OTORGADOS EN MONEDA EXTRANJERA.**

Del folio 73 al 75, se adjunta escritura pública de poder.

Del folio 75 al 76, se adjunta certificación por parte del contratante JUNTA DE COMPENSACIÓN PARQUE VALDEBEBAS donde se manifiesta que la fecha de inicio del proyecto (proyecto de acabados de la urbanización del ámbito U.S. 4.01 "Ciudad Aeroportuaría Parque de Valdebebas" fue el día 1 de abril de 2008 y terminó el 31 de Octubre de 2009, las obras ejecutadas consistieron en: obras de urbanización y se incluyó la ejecución de pavimentación, alumbrado, red de riego automático y parques y jardines.

Del folio 076 al 081, se adjunta escritura de elevación de acuerdos sociales relativos a revocación y conferir poder otorgada por la Junta de compensación "Parque de Valdebebas".

Del folio 081 al 084, se adjunta certificación de revocación de poderes del representación del Gerente y otorgamiento de nuevos poderes Acuerdos que procedan.

Observaciones Subsanación:

Del folio 001 al 005 de los documentos adjuntos al oficio de subsanación presentado por el proponente con radicado CSC-TA-001-2015, se adjunta contrato suscrito por la JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL ÁMBITO PARQUE VALDEBEBAS el día 21 de diciembre de 2005 y ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A., para la ejecución de las obras del lote 2 del proyecto de urbanización del Ámbito US 4,01 "CIUDAD AEROPORTUARIA - PARQUE DE VALDEBEBAS". Subsanada la solicitud

Cumple:	SI
---------	----

Contrato 2
Objeto

Contrato de obra IDU-072 de 2008 cuyo objeto es "El contratista se compromete para con el IDU, a ejecutar a precios unitarios, las obras y actividades para la malla vial arterial, intermedia y local del distrito de conservación del grupo 4 (sur) en la ciudad de Bogotá D.C., suscrito entre la Alcaldía Mayor de Bogotá y Consorcio Vías del Distrito (Ortiz Construcciones y proyectos S.A. 70% y Concretos Asfálticos de Colombia S.A. 30%)

Fecha Inicio

Fecha Terminación

Valor (pesos):

Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Observaciones:

Día	Mes	Año
16	2	2009
30	10	2012

\$ 100.271.682.074,00

\$ 176.939,62

Consorcio

70%

 Suministro e Instalación de tubo clase I y II Concreto sin ref 12"-24
 Suministro e Instalación de tubería Novafort de 12 pulgadas

Del folio 86 al 88, se adjunta certificación del contrato de obra IDU-072 de 2008 suscrita por el Director Técnico de Mantenimiento (Alcaldía Mayor de Bogotá). Esta certificación está expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde consta el objeto del contrato, el cumplimiento del mismo y/o la calificación del servicio y/o el recibo a satisfacción, el porcentaje de participación del proponente, las actividades productos objeto del contrato, el valor del contrato y el plazo de ejecución.
 Del folio 90 al 106, se adjunta acta de recibo final de diagnóstico, estudios y diseños y obra ejecutada.
 Del folio 107 al 113, se adjunta acta de liquidación del contrato de obra.

Cumple:

SI

Contrato 3
Objeto

Contrato PAF-ATF-031-2012 cuyo objeto es: " CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR ORIENTAL DE AGUAS SERVIDAS, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR", suscrito Fiduciaria Bogotá y UNIÓN TEMPORAL AGUAS DE VALLEDUPAR

Fecha Inicio

Fecha Terminación

Valor (pesos):

Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Observaciones:

Día	Mes	Año
6	5	2013
19	12	2014

\$ 12.284.559.105,00

\$ 19.942,47

Unión Temporal

100%

Instalación tubería GRP 24 a 47" L= 7885,994 m

Del folio 115 al 116, se adjunta acta de recibo parcial y balance presupuestal del contrato PAF-ATF-031-2012.
 Del folio 117 al 118, se adjunta acta de terminación sin pendientes del contrato PAF-ATF-031-2012.
 Del folio 118 al 124, se adjunta contrato de obra PAF-ATF-031-2012.
 Del folio 125 al 126, se adjunta documento de conformación de la Unión Temporal Aguas de Valledupar.
REQUISITO A SUBSANAR. El proponente no está acreditando la experiencia específica de acuerdo a los TDR, donde se menciona lo siguiente: SUBCAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO 1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE 1.1. REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE C.La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:
Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato, el cumplimiento del mismo y/o la calificación del servicio y/o el recibo a satisfacción, el porcentaje de participación del proponente, las actividades productos objeto del contrato, el valor del contrato y el plazo de ejecución.
Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste la liquidación del contrato, el porcentaje de participación del proponente y actividades y/o productos objeto de la consultoría.
Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo, la cual deberán venir suscrita por el Interventor, el Contratista y representante de la entidad contratante.



Observaciones Subsanción:

No se tiene en cuenta la certificación No. 3 adjunta a la propuesta, para habilitar el proponente para la experiencia específica, debido a que no cumple con las alternativas de acreditación como lo mencionan los TDR: SUBCAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO 1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE 1.1. REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE C. La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:
Alternativa A. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato, el cumplimiento del mismo y/o la calificación del servicio y/o el recibo a satisfacción, el porcentaje de participación del proponente, las actividades productos objeto del contrato, el valor del contrato y el plazo de ejecución.
Alternativa B. Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste la liquidación del contrato, el porcentaje de participación del proponente y actividades y/o productos objeto de la consultoría.
Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo, la cual deberán venir suscrita por el Interventor, el Contratista y representante de la entidad contratante.

Cumple:	NO
---------	----

Observacion General:	PROponente HABILITADO
----------------------	-----------------------

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
Director de la Consultoría	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario. Experiencia General: 10 Años	Experiencia Específica: Como/En: Director y/o Coordinador en proyectos de estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado. ó Director y/o Coordinador en proyectos de interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado. Requerimiento Particular: Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. Número de proyectos requeridos: Dos (2)
Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario con estudios de posgrado en el área hidráulica y/o de ingeniería sanitaria Experiencia General: 8 Años	Experiencia Específica: Como/En: Especialista Hidráulico responsable de los estudios y diseños ó en interventoría a los estudios y diseños, en proyectos de construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado Requerimiento Particular: Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. Número de Proyectos requeridos: Dos (2)

**Profesional 1:**

No. del Documento de Identificación:
 Nacionalidad:
 Profesión:
 Convalidación y homologación de título
 Ministerio de Educación:
 No. Tarjeta Profesional:
 Fecha de expedición de La T.P
 Vigencia título:
 Años de experiencia
 Título Posgrado:
 Convalidación y homologación de posgrado
 Ministerio de Educación:

SANTIAGO VILLANUEVA VALENCIA	
19.460.016	
COLOMBIANO	
INGENIERO CIVIL	
NO	
2520219030 CND	
26/09/1985	
SI	
30	
	NA
NO	

Observaciones:	
-----------------------	--

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 129)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	En el folio 133, se adjunta certificación por parte de la firma IHT SAS Ingeniería Hidráulica y Trenchless donde se certifica que el Ingeniero Santiago Villanueva Valencia, se desempeña como Director y Especialista Hidráulico de estudios y diseños para el proyecto de Alcantarillado : Diseño y construcción para Alcantarillado Pluvial para el Sistema Tibanica Bombeo en Soacha Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial del Municipio de Soacha.	SI	Diseño de alcantarillado Pluvial para los colectores San Nicolas, Centro y los Olivos. Diseño de sifón sobre el interceptor terreros entre 12" y 1,5 m de diámetro. Lproyecto= 1,5 Km
	En el folio 133, se adjunta certificación por parte de la firma IHT SAS Ingeniería Hidráulica y Trenchless donde se certifica que el Ingeniero Santiago Villanueva Valencia, se desempeña como Director y Especialista Hidráulico de estudios y diseños para el proyecto de Alcantarillado : Diseño y construcción del Interceptor Tunjuelo bajo en túnel, interceptores afluentes y obras complementarias de conexión. Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario.	SI	Diseño Hidráulico del Túnel del Interceptor Tunjuelo Bajo, Diseño de Colectores Afluentes o Manijas y estructuras complementarias de descarga, cabezales y cámaras, diámetro 2,65 L=3780 m Diámetros < 1,60 L= 4489 Lproyecto= 12,8 Km

Observación General:

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI



Profesional 2:	JULIO CUESTA OLAVE
No. del Documento de Identificación:	80.095.749
Nacionalidad:	COLOMBIANO
Profesión:	INGENIERO CIVIL
Convalidación y homologación de título	NO
No. Tarjeta Profesional:	25202120868 CND
Fecha de expedición de La T.P	21/07/2005
Vigencia título:	SI
Años de experiencia	10
Título Posgrado:	ESPECIALISTA INGENIERIA DE SISTEMA HIIDRICOS URBANOS
Convalidación y homologación de posgrado	NO

Observaciones:	
-----------------------	--

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 136)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia	Cumple	Observaciones
Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	Del folio 145 al 148, se adjunta la certificación de IHT SAS donde se certifica que el Ingeniero JULIO CUESTA OLAVE, se desempeño como Ingeniero de diseño hidráulico e hidrológico de los siguientes proyectos: Proyecto INRM Interceptor Norte del Río Medellín D=2,20 m - 2,40 m L=4472m y 3008 m y Diseño del alcantarillado sanitario La Laguna D=20 ". Igualmente, participó en los proyectos Interceptor Tunjuelo bajo ITB D=2,45m-2,75 m, Interceptor Fucha Tunjuelo IFT D= 3,75 m.	SI	Se presenta una sola certificación donde se evidencia diferentes proyectos donde el Ingeniero JULIO CUESTA OLAVE, se desempeño como Ingeniero de diseño hidráulico e hidrológico.

Observación General:

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Especifica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONCORCIO MUCHA 109

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-137-2015						
Objeto	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I"						
Fecha de diligenciamiento	27/08/2015						
Tipo de Proponente:	CONCORCIO						
Proponente:	CONCORCIO MUCHA 109						
Integrantes y % de Participación:	<table border="1"> <tr> <td>CONSTRUCTORA FAJARDO NIETO LIMITADA</td> <td align="right">40%</td> </tr> <tr> <td>ORLANDO FAJARDO CASTILLO</td> <td align="right">30%</td> </tr> <tr> <td>LUIS GABRIEL NIETO GARCIA</td> <td align="right">30%</td> </tr> </table>	CONSTRUCTORA FAJARDO NIETO LIMITADA	40%	ORLANDO FAJARDO CASTILLO	30%	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	30%
CONSTRUCTORA FAJARDO NIETO LIMITADA	40%						
ORLANDO FAJARDO CASTILLO	30%						
LUIS GABRIEL NIETO GARCIA	30%						
Representante Legal:	ORLANDO FAJARDO CASTILLO						

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a una (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I+ Fase II + Fase III), expresado en SMMLV.	SI
	2	La sumatoria de las longitudes en la instalación de tubería en Polietileno y/o Polivinilo de Cloruro y/o Concreto y/o Hierro Dúctil y/o Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio para alcantarillado, debe ser igual o superior a tres mil (3.000) metros, con un diámetro igual o superior a 12" (300mm).	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 10.606.189.542	Pesos
	\$ 16.460	SMMLV

Contrato 1

Objeto

Construcción de los Colectores Laureles, Juan Pablo II, y Naranjales, El Retiro y Redes Locales anexas a los colectores.

Fecha Inicio	Día	Mes	Año
	15	9	2008
Fecha Terminación	28	1	2011
Valor (pesos):	\$ 17.671.472.030,40		
Valor (SMMLV)	\$ 32.993,79		
Tipo de Proponente:	Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	48%		
Actividades asociadas:	Excavaciones, Suministro e Instalación de Tubería Rellanos, construcciones camaras y Pozos de Inspección.		
Observaciones:	<p>A folios 062 hasta 071, el proponente adjunta certificación suscrita por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB donde CERTIFICAN que el consorcio UNIÓN TEMPORAL COLECTORES, ejecutó el contrato de obra No. 1-01-35300-821-2007 cuyo objeto es "Construcción de los Colectores Laureles, Juan Pablo II, y Naranjales, El Retiro y Redes Locales anexas a los Colectores."</p> <p>A folio 064 a 068 el proponente allega certificado de obra donde se relaciona la instalación de 4,779,95m de tubería con diámetros entre 14" y 2,15m</p>		

Cumple: SI

Contrato 2
Objeto

Construcción de las Redes Locales de Alcantarillado Pluvial del Colector Avenida Centenario III Sector en la localidad de Fontibon de la Ciudad de Bogotá.

Fecha Inicio

15

5

2006

Fecha Terminación

14

5

2007

Valor (pesos):

\$ 9.892.290.351,20

Valor (\$MMLV)

\$ 22.809,06

Tipo de Proponente:

Consorcio

80%

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Excavaciones, Suministro e Instalación de Tubería Rellanos, construcciones camaras y Pozos de Inspección.

Observaciones:

A folios 073 hasta el 077 el proponente adjunta certificación suscrita por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB donde CERTIFICAN que el consorcio AVECEN, ejecutó el contrato de obra No. 1-01-33100-840-2005 cuyo objeto es "Construcción de las Redes Locales de Alcantarillado Pluvial del Colector Avenida Centenario III Sector en la localidad de Fontibon de la Ciudad de Bogotá."
A folio 074 a 077 el proponente allega certificado de obra donde se relaciona la instalación de 4,642,65m de tubería con diámetros entre 14" y 1,40m

Cumple:

SI

Contrato 3
Objeto

CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE BOSA SECTORES EL PORVENIR Y SANTA ISABEL EN BOGOTA D.C

Fecha Inicio

8

4

2002

Fecha Terminación

2

2

2005

Valor (pesos):

\$ 17.595.820.363,89

56,77

Valor (\$MMLV)

\$ 46.122,73

Tipo de Proponente:

Consorcio

56,77%

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Excavaciones, Suministro e Instalación de Tubería Rellanos, construcciones camaras y Pozos de Inspección.

Observaciones:

A folios 078 hasta el 089 el proponente adjunta certificación suscrita por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB donde certifican que la UNION TEMPORAL ALCANTARILLADOS, ejecutó el contrato de obra No. 1-01-71000-366-2001 cuyo objeto es "Construcción de Redes de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la Localidad de Bosa Sectores El Porvenir y Santa Isabel en Bogotá D.C"

Conforme a lo anterior, no es posible verificar que las cantidades relacionadas en los folios 80 a 88 correspondan a la certificación aporta a folio 78 a 79, toda vez que en dicha certificación no se relaciona cantidad alguna; Así mismo, en la certificación se hace referencia a cinco (5) folios como anexos y las cantidades aportadas a folios 78 a 79 ya mencionada se indica nueve (9) folios.

Por lo anterior, el proponente deberá allegar documentación que permita acreditar el lleno de los requisitos establecidos en los términos de referencia de conformidad con las alternativas previstas para su acreditación.

Observaciones Subsanación.

En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega certificación con el respectivo anexo en el cual se puede verificar que las cantidades relacionadas corresponden al contrato de obra No. 1-01-71000-366-2001. Verificandose que realizó la instalación de tuberías en los diámetros, longitudes y materiales requeridos en el requisito particular.

Cumple:

SI

Observacion General:

El proponente cumple con lo solicitado en los términos de referencia en cuanto a los requisitos de "Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a una (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I+ Fase II + Fase III), expresado en SMMLV." y "La sumatoria de las longitudes en la instalación de tubería en Polietileno y/o Polivinilo de Cloruro y/o Concreto y/o Hierro Dúctil y/o Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio para alcantarillado, debe ser igual o superior a tres mil (3.000) metros, con un diámetro igual o superior a 12" (300mm)."
Sin embargo para el contrato No 3" No es posible verificar que las cantidades aportadas sean de la certificación allegada en la propuesta, debido que en la certificación (folio 79) se indica que se anexan 5 folios y el presupuesto anexado trae 9 folios"

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
Director de la Consultoría	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario. Experiencia General: 10 Años	Experiencia Específica: Como/En: Director y/o Coordinador en proyectos de estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado. ó Director y/o Coordinador en proyectos de interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado. Requerimiento Particular: Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. Número de proyectos requeridos: Dos (2)
Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario con estudios de posgrado en el área hidráulica y/o de ingeniería sanitaria Experiencia General: 8 Años	Experiencia Específica: Como/En: Especialista Hidráulico responsable de los estudios y diseños ó en interventoría a los estudios y diseños, en proyectos de construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado Requerimiento Particular: Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. Número de Proyectos requeridos: Dos (2)

**Profesional 1:**

No. del Documento de Identificación:
 Nacionalidad:
 Profesión:
 Convalidación y homologación de título
 Ministerio de Educación:
 No. Tarjeta Profesional:
 Fecha de expedición de La T.P
 Vigencia título:
 Años de experiencia
 Título Posgrado:
 Convalidación y homologación de posgrado
 Ministerio de Educación:

MARIO MONROY MOSOS	
14.231.806	
COLOMBIANO	
INGENIERO CIVIL	
NA	
25202-26061 QND	
09/06/1987	
SI	
17 AÑOS	
	NO
NA	

Observaciones:	El proponente anexa los siguiente documentos: Formato 3A Copia Cedula Ciudadania Copia Diploma Copia Tarjeta Profesional Copia Copnia
-----------------------	--

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 084)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	A FOLIO 101 EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR CONSORCIO DISEÑOS MEDIANTE LA CUAL SE CERTIFICA AL INGENIERO MONROY QUE A LABORADO COMO COORDINADOR DE PROYECTO EN EL CONTRATO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN HIDRAULICA Y REHABILITACIÓN DE LAS ZONAS DE MANEJO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL DE LAS QUEBRADAS UBICADAS DENTRO DEL AREA DE COBERTURA DE LA ZONA 4 DE BOGOTA D.C.". EN EL DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO EN UNA LONGITUD DE 19.178 ML. EN FOLIO No 102 SE ANEXA LONGITUDES DISEÑADAS ASI COMO SUS DIAMETROS. CON LAS LOGITUDES PLUVIALES TIENE 12,932 ML. MAYORES A 12"	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros."
	A FOLIO 103 EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL CONSORCIO GAMA MEDIANTE LA CUAL SE CERTIFICA AL INGENIERO MONROY COMO DIRECTOR DE PROYECTO EN EL CONTRATO "CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y LA EXPANSIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LOS BARRIOS LOCALIZADOS EN EL AREA DE COBERTURA DE LA ZONA 1, 4 Y 5 DEL ACUEDUCTO. EN FOLIO No 104 SE ANEXA LONGITUDES DISEÑADAS ASI COMO SUS DIAMETROS. CON LAS LOGITUDES PLUVIALES TIENE 14,607 ML MAYORES A 12".	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros."

Observación General: EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. "

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI



Profesional 2:	ORLANDO CARDENAS BURBANO
No. del Documento de Identificación:	19.448.582
Nacionalidad:	COLOMBIANO
Profesión:	INGENIERO SANITARIO
Convalidación y homologación de título	NA
No. Tarjeta Profesional:	2520216315
Fecha de expedición de La T.P	23/11/1984
Vigencia título:	SI
Años de experiencia	31 AÑOS
Título Posgrado:	No aportó
Convalidación y homologación de posgrado	
Ministerio de Educación:	SI

Observaciones:	El proponente anexa los siguiente documentos: Formato 3A Copia Diploma Certificación ICFCES Homologación Copia Tarjeta Profesional Copia Copnia No allegó título de postgrado. Por lo anterior, el proponente deberá allegar documentación que permita acreditar el lleno de los requisitos establecidos en los términos de referencia.
Observaciones Subsanación:	En los tiempos establecidos por la entidad el proponente allega aclaración en la cual indica que el profesional es magister, además que el título se encuentra debidamente reconocido en Colombia por el ICFES; así, una vez verificada la información presentada en la propuesta y la allegada en la subsanación es posible verificar que el profesional es Magister en ingeniería civil con especialidad en construcciones hidráulicas. La convalidación del título se da mediante resolución No. 1851 del 28 de septiembre de 1984.

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 092)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia	Cumple	Observaciones
Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	A FOLIO 101 EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR LA FIRMA INTEGRITA MEDIANTE LA CUAL SE CERTIFICA AL INGENIERO CARDENAS COMO ESPECIALISTA HIDRAULICO EN EL PROYECTODE CONSULTORIA "DISEÑOS Y OBRAS CIVILES DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIA.", EN EL DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO EN UNA LONGITUD DE 19.178 ML. EN FOLIO No 102 SE ANEXA LONGITUDES DISEÑADAS ASI COMO SUS DIAMETROS. CON LAS LOGITUDES PLUVIALES TIENE 12,932 ML. MAYORES A 12"	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. "
	A FOLIO 133 EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS MEDIANTE LA CUAL SE CERTIFICA AL INGENIERO CARDENAS COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA EN EL PROYECTODE CONSULTORIA "REALIZAR LA CONSULTORIA E INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL INPEC." FOLIO No 102 SE ANEXA LONGITUDES DISEÑADAS ASI COMO SUS DIAMETROS. CON LAS LOGITUDES PLUVIALES TIENE 1921,27 ML. MAYORES A 12"	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. "

Observación General: EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. "

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Especifica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-137-2015
Objeto	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I"
Fecha de diligenciamiento	03/09/2015
Tipo de Proponente:	CONCORCIO
Proponente:	CONCORCIO ALIANZA YDN-CHARALA
Integrantes y % de Participación:	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. 50%
Representante Legal:	YAMIL SABBAGH CORREA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a una (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I+ Fase II + Fase III), expresado en SMMLV.	SI
	2	La sumatoria de las longitudes en la instalación de tubería en Polietileno y/o Polivinilo de Cloruro y/o Concreto y/o Hierro Dúctil y/o Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio para alcantarillado, debe ser igual o superior a tres mil (3.000) metros, con un diámetro igual o superior a 12" (300mm).	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 10.606.189.542	Pesos
	\$ 16.460	SMMLV

Contrato 1

Objeto ACTUALIZACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISTEMA COLECTORES TIBANICA BOMBEO.

Fecha Inicio	27	Mes	4	Año	2009
Fecha Terminación	11		7		2010
Valor (pesos):	\$ 5.287.043.352,75				
Valor (SMMLV)	\$ 10.266,10				
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica				

Porcentaje de Participación en el contrato referido: 25%

Actividades asociadas: Instalación de tubería rígida de alcantarillado

Observaciones:
A folio 39 a 42 el proponente adjunta acta de liquidación del contrato de obra No. 1-01-25500-1025-2008 cuyo objeto es "ACTUALIZACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISTEMA COLECTORES TIBANICA BOMBEO", mediante la cual se puede verificar que el interventor del contrato deja constancia que dicho contrato fue ejecutado con calidad, cantidad y oportunidad contratada.
A folio 61 a 64 el proponente adjunta certificación de cantidades totales de obra ejecutada suscrita por el representante legal de la Unión Temporal Tibanica y el representante legal de la interventoría Consorcio Aguas 2009 donde se relaciona la instalación de 2119m de tubería rígida con diámetros de 14", 16", 18", 20", 24", 27", 30", 36", 1,0m; 1,30m; 1,40m, 1,50m y 1,60m

Cumple: SI

Contrato 2

Objeto

OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
12	3	2012
15	11	2013

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 3.073.415.302,65

Valor (SMMLV)

\$ 5.213,60

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

55%

Actividades asociadas:

Instalación de tubería PVC corrugada

Observaciones:

A folio 69 a 72 el proponente adjunta certificación de obra del contrato No. 029 de 2012 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CURUMANI, DEPARTAMENTO DEL CESAR" donde se deja constancia por parte del Director técnico de Aguas del Cesar S.A. E.S.P., que las obras objeto del contrato mencionado fueron recibidas a entera satisfacción por la interventoría del proyecto, adicionalmente se relaciona la instalación de 7103,66m de tubería PVC corrugada con diámetros de 12", 14", 16", 18", 20", 24", 27" y 30"

Cumple:

SI

Contrato 3

Objeto

CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES Y REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR FONTIBON OCCIDENTAL GRUPO 3 QUE COMPRENDE EL COLECTOR Y REDES LOCALES ATAHUALPA, COLECTOR Y REDES LOCALES FLANDES, COLECTOR Y REDES LOCALES EL TRIANGULO Y REDES LOCALES CENTENARIO 1.

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
21	6	2003
4	5	2005

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 2.060.315.674,74

Valor (SMMLV)

\$ 5.400,57

Tipo de Proponente:

Unión Temporal

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

18%

Actividades asociadas:

CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES Y REDES LOCALES

Observaciones:

A folio 73 a 78 el proponente adjunta acta de liquidación del contrato de obra No. 1-01-33100-174-2003 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES Y REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL SECTOR FONTIBON OCCIDENTAL GRUPO 3 QUE COMPRENDE EL COLECTOR Y REDES LOCALES ATAHUALPA, COLECTOR Y REDES LOCALES FLANDES, COLECTOR Y REDES LOCALES EL TRIANGULO Y REDES LOCALES CENTENARIO 1.", mediante la cual se puede verificar que el interventor del contrato deja constancia que dicho contrato fue ejecutado con calidad, cantidad y oportunidad contratada; la misma se encuentra suscrita por el representante legal del contratista, el representante legal de la interventoría y el gerente corporativo de servicio al cliente del la EAAB.

A folio 79 a 105 el proponente adjunta contrato de obra y anexo de cantidades totales de obra donde se relaciona la instalación de 16002,76m de tubería en concreto reforzado con diámetros de 12" a 1,60m

Cumple:

SI

Observacion General:

El proponente cumple con lo solicitado en los términos de referencia en cuanto a los requisitos de "Los contratos apartados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a una (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I+ Fase II + Fase III), expresado en SMMLV." y "La sumatoria de las longitudes en la instalación de tubería en Polietileno y/o Polivinilo de Cloruro y/o Concreto y/o Hierro Dúctil y/o Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio para alcantarillado, debe ser igual o superior a tres mil (3.000) metros, con un diámetro igual o superior a 12" (300mm)."

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
Director de la Consultoría	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario. Experiencia General: 10 Años	Experiencia Específica: Como/En: Director y/o Coordinador en proyectos de estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado. ó Director y/o Coordinador en proyectos de interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado. Requerimiento Particular: Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. Número de proyectos requeridos: Dos (2)
Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario con estudios de posgrado en el área hidráulica y/o de Ingeniería sanitaria Experiencia General: 8 Años	Experiencia Específica: Como/En: Especialista Hidráulico responsable de los estudios y diseños ó en interventoría a los estudios y diseños, en proyectos de construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado Requerimiento Particular: Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. Número de Proyectos requeridos: Dos (2)

**Profesional 1:**

No. del Documento de Identificación:
Nacionalidad:
Profesión:
Convalidación y homologación de título
Ministerio de Educación:
No. Tarjeta Profesional:
Fecha de expedición de La T.P.
Vigencia título:
Años de experiencia
Título Posgrado:
Convalidación y homologación de posgrado
Ministerio de Educación:

RAMÓN EMILIO ANDRADE CASTILLO: DIRECTOR DE LA CONSULTORIA	
9.066.389	
COLOMBIANO	
INGENIERO CIVIL	
NA	
1300000512BLV	
26/07/1973	
SI	
42 AÑOS	
	NO
NA	

Observaciones:	DIPLOMA DE PREGRADO A FOLIO 111, MATRICULA PROFESIONAL A FOLIO 112, VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL A FOLIO 113.
-----------------------	---

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 110)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones	Observaciones Informe de evaluación
Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	A FOLIO 114 EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA BOLIVAR EN LACUAL INFORMA QUE EL PROFESIONAL DESARROLLO LABORES COMO INGENIERO DIRECTOR DE DISEÑOS PARA EL PROYECTO CUYO OBJETO ES "REVISIÓN Y AJUSTA DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS AL ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA". SUPERVISANDO EL DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA PRIMERA ETAPA CON LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC EN DIÁMETROS DE 12", 14" , 16", 18", 20" y 24" EN UNA LONGITUD DE 5366M. ADICIONALMENTE LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD EN DIÁMETROS DE 14" EN UNA LONGITUD DE 2223M. EN DICHA CERTIFICACIÓN NO SE EVIDENCIA LA FIRMA DEL DOCUMENTO POR PARTE DE LA ALCALDESA O QUIEN HAGA SUS VECES.	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros."	
	A FOLIO 115 EL PROPONENTE ADJUNTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR LA DOCTORA MAIRA LUGO JIMÉNEZ QUIÉN ES LA SUBGERENTE DE LA EMPRESA CONSULTORA RAMÓN ANDRADE Y COMPAÑÍA LTDA, DONDE INFORMA QUE EL PROFESIONAL LABORÓ PARA DICHA FIRMA COMO INGENIERO DIRECTOR DE DISEÑOS EN EL CONTRATO PL-065/2012 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA RELIAZAR LOS AJUSTES, ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL-MUNICIPIO DE SANTA CATALINA - BOLIVAR". SUPERVISANDO EL DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA PRIMERA ETAPA CON LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC EN DIÁMETROS DE 12" EN UNA LONGITUD DE 12M.	SI	EL PROPONENTE NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO PARTICULAR ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN DONDE SE ESTIPULA QUE "Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros."	Según observaciones al informe de evaluación, el proponente allega certificación expedida por el Alcalde municipal de Santa Catalina Bolívar, en donde se evidencia el cumplimiento de los términos de referencia que estipula que: "Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.

Observación General:EL PROPONENTE NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO PARTICULAR ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN DONDE SE ESTIPULA QUE "Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros."

EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL FOLIO 114 DEBIDAMENTE FIRMADA CON EL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO EN LOS REQUERIMIENTOS PARTICULARES ESTIPULADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Observaciones Subsanación: Contrato No. 1. El proponente allega Certificación expedida por la alcaldía municipal de María la baja Bolívar, en la cual informa que el ingeniero Ramón Andrade desarrolló labores como ingeniero director de diseños; la misma se encuentra debidamente suscrita por la Alcaldesa Municipal. Cumpliendo así con lo establecido en los TDR.

Contrato No. 2. Teniendo en cuenta la certificación presentada por el proponente para la etapa de subsanación, suscrita por la doctora Maira Lugo Jiménez quién es la subgerente de la empresa consultora Ramón Andrade y Compañía Ltda, se informa que la misma NO CUMPLE con lo solicitado en la verificación de los requisitos habilitantes, toda vez que dicha certificación presentada en el marco de la subsanación difiere de la certificación anexa en la propuesta inicial.

Según observaciones al informe de evaluación, el proponente allega certificación expedida por el Alcalde municipal de Santa Catalina Bolívar, en donde se evidencia el cumplimiento de los términos de referencia que estipula que: "Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros."

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

**Profesional 2:**

No. del Documento de Identificación:
 Nacionalidad:
 Profesión:
 Convalidación y homologación de título
 No. Tarjeta Profesional:
 Fecha de expedición de La T.P
 Vigencia título:
 Años de experiencia
 Título Posgrado:
 Convalidación y homologación de posgrado

JAIRO HUMBERTO PEDRAZA GOYENECHE: ESPECIALISTA HIDRÁULICO	
9.532.803	
COLOMBIANO	
INGENIERO CIVIL	
NA	
25202-63305CND	
19/06/1997	
SI	
18 AÑOS	
	MAGISTER EN RECURSOS HÍDRICOS
SI	

Observaciones:	DIPLOMA DE PREGRADO A FOLIO 117, DIPLOMA DE POSGRADO A FOLIO 118, TARIJETA PROFESIONAL A FOLIO 119, VIGENCIA DE LA TARIJETA PROFESIONAL A FOLIO 120.
-----------------------	--

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 116)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia	Cumple	Observaciones
Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	A FOLIO 121 EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR CONTELAC LTDA Y SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA QUE EL PROFESIONAL MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA QUE EL PROFESIONAL LABORÓ EN DICHA COMPAÑÍA EN EL CARGO DE COORDINADOR DE DISEÑOS Y ESPECIALISTA HIDRÁULICO EN EL CONTRATO No. 051 DEL 2010 CELEBRADO ENTRE LA EDAT S.A. E.S.P. Y EL CONSORCIO ESTRUCTURACIÓN TOLIMA, CUYO OBJETO ES "CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE CHOQUE DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS, EN LOS MUNICIPIOS VINCULADOS AL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAY SANÉAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA". EN EL DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIÁMETROS DE 14"y 24" EN UNA LONGITUD DE 575M.	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros."
	A FOLIO 120 EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR CONTELAC LTDA Y SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA QUE EL PROFESIONAL MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA QUE EL PROFESIONAL LABORÓ EN DICHA COMPAÑÍA EN EL CARGO DE COORDINADOR DE DISEÑOS Y ESPECIALISTA HIDRÁULICO EN EL CONTRATO No.034 DEL 2009 EPC CELEBRADO ENTRE CONTELAC Y LAS EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA, CUYO OBJETO ES "CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE CHOQUE DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS DE LA ZONA 2 DE CUNDINAMARCA". EN EL DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIÁMETROS DE 12"y 24" EN UNA ONGITUD DE 3378,52M.	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros."

Observación General: Observación General:EL PROPONENTE NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO PARTICULAR ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN DONDE SE ESTIPULA QUE "Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros."

Observaciones Subsanación: Contrato No. 1. El proponente allega en la etapa de subsanación Certificación expedida por CONTELAC LTDA y suscrita por el representante legal, donde se puede evidenciar la instalación de tubería en las longitudes y diámetros requeridos en los términos de referencia. Cumpliendo así con lo establecido en los TDR.

Según observaciones al informe de evaluación, el proponente allega certificación expedida por el Alcalde municipal de Santa Catalina Bolívar, en dnde se evidencia el cumplimiento de los términos de referencia que estipula que: "Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la **construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.**"

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONSORCIO ALCANTARILLADO CHARALA

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-137-2015
Objeto	"CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DEPARTAMENTO DE SANTANDER – ETAPA I"
Fecha de diligenciamiento	27/08/2015
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Proponente:	CONSORCIO ALCANTARILLADO CHARALA
Integrantes y % de Participación:	JAIRO EFRAIN CERON MARTINEZ 50% AGUAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. 10% HARI MOSQUERA CHAVEZ 30% NESTOR ORLANDO MIRANDA CASTRO 10%
Representante Legal:	IVON CONSTANZA FIGUEROA RODRIGUEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACION DE TUBERIAS EN POLIETILENO Y/O POLIVINILO DE CLORURO Y/O CONCRETO Y/O HIERRO DÚCTIL Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO PARA ALCANTARILLADO, con la ejecución de MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción en los últimos VEINTE (20) AÑOS, anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones de manera simultánea:	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a una (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I+ Fase II + Fase III), expresado en SMMLV.	SI
	2	La sumatoria de las longitudes en la instalación de tubería en Polietileno y/o Polivinilo de Cloruro y/o Concreto y/o Hierro Dúctil y/o Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio para alcantarillado, debe ser igual o superior a tres mil (3.000) metros, con un diámetro igual o superior a 12" (300mm).	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 10.606.189.542	Pesos
	\$ 16.460	SMMLV

Contrato 1

Objeto	REALIZAR EL REVESTIMIENTO DEL CANAL CAUQUITA NORTE, CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL Y OBRAS DE CONTROL DE VERTIMIENTO EN COLECTORES.		
Fecha Inicio	Día	Mes	Año
Fecha Terminación	24	3	2010
Valor (pesos):	19	10	2012
Valor (SMMLV)	\$ 6.312.255.819,75		
Tipo de Proponente:	\$ 11.138,62		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Persona Jurídica		25%
Actividades asociadas:	Instalación de tuberías de concreto		
Observaciones:	A folio 000151 el proponente adjunta certificación suscrita por el gerente de la Unidad estratégica de negocio de acueducto y alcantarillado de EMCALI EICE E.S.P., donde informa que el Consorcio Concauquita 2010 ejecutó el contrato No. 800-GA-CO-092-2010 y donde se evidencia que se ejecutaron las actividades correspondientes al proyecto "REALIZAR EL REVESTIMIENTO DEL CANAL CAUQUITA NORTE, CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL Y OBRAS DE CONTROL DE VERTIMIENTO EN COLECTORES", adicionalmente se relaciona la instalación de 1205m de tubería en concreto con diámetros de 12", 16", 18", 20", 24", 30" y 36".		

Cumple:	SI
----------------	----

Contrato 2
Objeto

REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE SANTA FE DE BOGOTÁ

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
25	1	1999

Fecha Terminación

7	8	2000
---	---	------

Valor (pesos):

\$ 1.977.648.181,00

Valor (SMMLV)

\$ 7.603,41

Tipo de Proponente:

Persona Natural

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

100%

Actividades asociadas:

Instalación de tuberías de concreto y PVC

Observaciones:

A folio 000154 el proponente adjunta certificación suscrita por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, donde informa que el Ingeniero Jairo Efraín Cerón Martínez ejecutó el contrato No. SF-1-01-8600-0430-98 cuyo objeto fue la "REHABILITACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE SANTA FE DE BOGOTÁ", adicionalmente se relaciona la instalación de 2734,07m en concreto con diámetros de 12", 16", 20", 24", 27", 30", 1,0m; 1,10m; 1,50m; 1,60m y 2,44m; y PVC con diámetros de 12", 16" y 30".

Cumple:

SI

Contrato 3
Objeto

CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO JUAN REY Y LA FLORA

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
2	2	2000

Fecha Terminación

2	7	2000
---	---	------

Valor (pesos):

\$ 349.089.704,00

Valor (SMMLV)

\$ 1.342,14

Tipo de Proponente:

Unión Temporal

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

50%

Actividades asociadas:

Instalación de tuberías de concreto

Observaciones:

A folio 000156 a 000157 el proponente adjunta contrato suscrito entre la Unión Temporal Jairo Cerón Martínez-Carlos Julio Rivera y la EAAB, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO JUAN REY Y LA FLORA". Adicionalmente a folio 000158 a 000159 el proponente adjunta lista de cantidades y precios suscrita por el supervisor del contrato de la empresa de acueducto y el contratista, en la cual se puede constatar la instalación de 4237m de tubería de concreto sin refuerzo en diámetros de 12", 14", 16", 18" y 20". Igualmente, se señala la instalación de 1024m de tubería de concreto reforzado en diámetros de 24", 27", 30" y 36".
A folio 000160 a 000163 el proponente adjunta acta de liquidación del contrato de obra mencionado, donde la interventoría deja constancia que el contrato fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada.

Cumple:

SI

Observacion General:

El proponente cumple con lo solicitado en los términos de referencia en cuanto a los requisitos de "Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a una (1) vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE (Fase I+ Fase II + Fase III), expresado en SMMLV." y "La sumatoria de las longitudes en la instalación de tubería en Polietileno y/o Polivinilo de Cloruro y/o Concreto y/o Hierro Dúctil y/o Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio para alcantarillado, debe ser igual o superior a tres mil (3.000) metros, con un diámetro igual o superior a 12" (300mm)."

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Específica
Director de la Consultoría	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario. Experiencia General: 10 Años	Experiencia Específica: Como/En: Director y/o Coordinador en proyectos de estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado. o Director y/o Coordinador en proyectos de interventoría a los estudios y diseños para la construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado. Requerimiento Particular: Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. Número de proyectos requeridos: Dos (2)
Especialista Hidráulico	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y Ambiental y/o Ingeniero Sanitario con estudios de posgrado en el área hidráulica y/o de ingeniería sanitaria Experiencia General: 8 Años	Experiencia Específica: Como/En: Especialista Hidráulico responsable de los estudios y diseños ó en interventoría a los estudios y diseños, en proyectos de construcción y/o ampliación de sistemas de Alcantarillado Requerimiento Particular: Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros. Número de Proyectos requeridos: Dos (2)

**Profesional 1:**

No. del Documento de Identificación:
 Nacionalidad:
 Profesión:
 Convalidación y homologación de título
 Ministerio de Educación:
 No. Tarjeta Profesional:
 Fecha de expedición de La T.P
 Vigencia título:
 Años de experiencia

RIGOBERTO LOPEZ PINEDA: DIRECTOR DE LA CONSULTORIA	
79.303.002	
COLOMBIANO	
INGENIERO CIVIL	
NA	
2520237456CND	
22/11/1990	
SI	
24 AÑOS	
ESPECIALISTA EN SISTEMAS GERENCIALES DE INGENIERÍA	
ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRÁULICOS Y MEDIO AMBIENTE	
NA	

Título Posgrado:
 Convalidación y homologación de posgrado
 Ministerio de Educación:

Observaciones:	CEDULA DE CIUDADANÍA A FOLIO 000177, TARJETA PROFESIONAL A FOLIO 000178, VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL A FOLIO 000179, TITULO DE PREGRADO A FOLIO 000180, TITULO DE POSGRADO (1) A FOLIO 000181, TITULO DE POSGRADO (2) A FOLIO 000182.
-----------------------	--

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 000174)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	A FOLIO 000183 A 000184 EL PROPONENTE ADJUNTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL GERENTE DE REDES Y EDIFICACIONES S.A. EN DONDE SE INFORMA QUE EL INGENIERO RIGOBERTO LOPEZ PINEDA EJECUTÓ EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "DISEÑO Y REDISEÑO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL NQS SUR TRAMO 1 EN BOGOTÁ D.C". DISEÑO DE RED SANITARIA 1377M EN DIÁMETROS DE 12", 16", 20" Y 24". DISEÑO DE RED PLUVIAL Y COMBINADA 6594M EN DIÁMETROS DE 12" A 48"	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros".
	A FOLIO 000185 A 000186 EL PRPONENTE ADJUNTA CERTIFICACIÓN D ELA UNIÓN TEMPORAL TRANSVIAL SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE INFORMA QUE EL INGENIERO RIGOBERTO LÓPEZ PINEDA EJECUTÓ UN CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES "ACTUALIZAR, REDISEÑAR Y DISEÑAR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA CALLE 26 AL SISTEMA TRANSMILENIO, EN BOGOTÁ D.C., DENTRO DEL CONTRATO IDU-137-2007". DISEÑO DE REDES DE ALCANTARILLADO EN PVC Y CONCRETO 8044M EN DIAMETROS DE 12" A 1,70M.	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros".

Observación General: EN LA CERTIFICACIÓN NO ES POSIBLE EVIDENCIAR QUE EL PROFESIONAL HAYA OCUPADO EL CARGO DE DIRECTOR Y/O COORDINADOR DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. POR LO TANTO EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado(...)"

POR LO ANTERIOR DEBERÁ ALLEGAR DOCUMENTO EN DONDE SE EVIDENCIE EL CARGO REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS.

Observaciones Subsanción: El proponente allega Certificado suscrito por la Coordinadora de proyectos de la empresa Rigoberto Lopez P. Ingeniería Civil, donde informa que el ingeniero Rigoberto López Pineda participó como Director de consultoría en los proyectos "DISEÑO Y REDISEÑO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL NQS SUR TRAMO 1 EN BOGOTÁ D.C." y "ACTUALIZAR, REDISEÑAR Y DISEÑAR LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LA CALLE 26 AL SISTEMA TRANSMILENIO, EN BOGOTÁ D.C., DENTRO DEL CONTRATO IDU-137-2007". Cumpliendo así con lo establecido en los TDR.

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI



Profesional 2:	OMAR JHOANNY ARCHILA MENDOZA: ESPECIALISTA HIDRÁULICO
No. del Documento de Identificación:	7.227.618
Nacionalidad:	COLOMBIANO
Profesión:	INGENIERO CIVIL
Convalidación y homologación de título	NA
No. Tarjeta Profesional:	25202-088535CND
Fecha de expedición de La T.P	18/10/2001
Vigencia título:	SI
Años de experiencia	13 AÑOS
Título Posgrado:	ESPECIALISTA EN RECURSOS HÍDRICOS
Convalidación y homologación de posgrado	NA

Observaciones:	MATRÍCULA PROFESIONAL Y CEDULA DE CIUDADANÍA A FOLIO 000188 A 000189, VIGENCIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL A FOLIO 000190, DIPLOMA PREGRADO A FOLIO 000191, DIPLOMA POSGRADO A FOLIO 000192.
-----------------------	--

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 000172)			
Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Los proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros.	A FOLIO 000193 A 000195 EL PROPONENTE ADJUNTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL CONTRATISTA CARLOS HOMERO TORRES ESPEJO EN LA CUAL INFORMA QUE EL PROFESIONAL REALIZÓ PARA DICHA EMPRESA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS BAJO EL CONTRATO No. 039 DEL 2012, CUYO OBJETO ES "CONSULTORÍA PARA LA AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA AVENIDA SIMÓN BOLIVAR Y FUNDACIÓN Y LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE LOS COLECTORES Y CANALES ABIERTOS PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR". DISEÑO DE REDES AVENIDA FUNDACIÓN: 6202M DE TUBERÍA GRP CON DIÁMETROS DE 12" A 39". DISEÑO DE REDES AVENIDA SIMÓN BOLIVAR: 16235M DE TUBERÍA GRP DE DIÁMETROS DE 12" A 60". DISEÑO DE REDES COLECTOR AGUAS LLUVIAS, COLECTOR 1 POR CALLE 4 DESDE CALLE 30 HASTA EL RÍO GUATAPURÍ: 5425M DE TUBERÍA GRP Y PVC CON DIÁMETROS DE 12" A 60". DISEÑO DE REDES COLECTOR AGUAS LLUVIAS, COLECTOR 1 POR CALLE 7 DESDE CALLE 24 HASTA EL RÍO GUATAPURÍ: 12057M DE TUBERÍA GRP Y PVC CON DIÁMETROS DE 12" A 2,40M".	SI	EL PROPONENTE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN CUANTO A "Las proyectos aportados como Especialista Hidráulico deberán contemplar la revisión o elaboración de estudios y diseños ó la interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, que incluya diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros."
	A FOLIO 000196 EL PROPOENENTE ADJUNTA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR LA EMPRESA INGEHIDRAR LTDA, EN LA CUAL SE INFORMA QUE EL PROFESIONAL REALIZÓ PARA DICHA EMPRESA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA EMSERFUSA E INGEHIDRAR LTDA CUYO OBJETO ES "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS INTERCEPTOR DE AGUAS RESIDUALES CARTETRA PANAMERICANA Y EMISARIO FINAL PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES RESGUARDOS CASCO URBANO". E IGUALMENTE SE PUEDE EVIDENCIAR EL DISEÑO DE REDES EN DIÁMETROS DE 18" A 39" EN TUBERÍA PVC CON UNA LONGITUD DE 4386M.		SI

Observación General: Observación General:EL PROPONENTE NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO PARTICULAR ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN DONDE SE ESTIPULA QUE "Los proyectos aportados como Director y/o Coordinador de los estudios y diseños ó Director y/o Coordinador de interventoría a los estudios y diseños, de proyectos para la construcción y/o ampliación de sistemas de alcantarillado, deberán incluir el diseño de redes en diámetros iguales o superiores a 12" (300 mm) y longitud total igual o superior a 1.500 metros."

Cumple Formación Académica	SI
Cumple Experiencia Específica	SI
Cumple el Profesional Propuesto	SI